Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019

Versión estenográfica de la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en la Zona C de Los Cristales.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: ... les pediría a todos los integrantes de la comisión si pudiera ya tomar su lugar, estamos listos para comenzar. En consecuencia solicito a la secretaría haga del conocimiento el resultado del registro de asistencia de los legisladores presentes.

La secretaria diputada : Se informa a la presidencia que existen presentes 14 diputados, por lo que existe quórum legal, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias. Siendo las 10:27 horas, se abre esta reunión y solicito en consecuencia a la secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

La secretaria diputada : Con su permiso, presidenta. Procedo a dar lectura al orden del día de la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Justicia.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.
4. Dictámenes para ser sometidos a discusión y, en su caso, aprobación:

1. Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 7, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Dictamen, número dos, de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se deroga el Párrafo Segundo de la Fracción II, del Artículo 14, de la Ley Federal de Responsabilidades Patrimonial del Estado.
3. Dictamen de la Comisión de Justicia que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de

Comisión de Justicia
Quinta reunión ordinaria
Miércoles 27 de febrero de 2019
Turno 1, hoja 2, eqt

Operaciones con recursos de procedencia ilícita y deroga el Párrafo IV, del Artículo 400 Bis, del Código Penal Federal.

4. Dictamen de la Comisión de Justicia con relación a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, con el fin de sancionar de manera más severa al que cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia.

5. Dictamen de la Comisión Justicia, con relación a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 Bis, a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

6. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de desplazamiento interno.

7. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155, de la Ley General de Víctimas.

8. Dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma al Artículo 57, del Código Civil Federal.

9. Dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 62 y 63, del Código Civil Federal.

10. Dictamen de la Comisión de Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y se reforma el artículo 45 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

11. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 390, del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de procedimientos penales.

12. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los incisos C y F, del Artículo 201, los artículos 202, 202 Bis, 203 y 204, del Código Penal Federal y reformar la pena impuesta por el Inciso D, del Artículo 201, también del Código Penal Federal.

13. Dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 203, del Código Penal Federal, sobre penas a padres o tutores sobre turismo sexual.

14. Último, dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículo 308, del Código Civil Federal, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita a la siguiente reunión.

Este es el contenido del orden del día. Por lo que procedo a someterlo a su consideración del pleno de esta comisión. Sí presidenta. Una observación.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Adelante, diputado. Sí antes de pasar, antes de la votación estaría solicitando algunas modificaciones al orden del día. Fundamentalmente solicitar que se retire el dictamen de la Comisión de Justicia, marcado con el número 3, que en principio en el orden del día tiene un error que así se circuló, incluso el dictamen del encabezado señalaba que era un dictamen de desechamiento aunque en realidad revisaran el cuerpo del dictamen resulta que sí realiza modificaciones y que sí se dictamina en sentido positivo.

Hicimos la versión corregida y se la circulamos el día de ayer para que la tuviera. Sin embargo, por algunas observaciones que nos llegaron a la oficina de la presidencia de la comisión, se considera que este asunto dado que tiene que ver tanto con la Ley Federal para la Prevención de Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y tiene que ver también con la posibilidad de este tipo de este tipo de delitos, conviene tener un análisis más detallada.

Estamos ya en contacto, incluso, con el propio gobierno federal y con la Secretaría de Hacienda, para tener una mesa de trabajo, que analice este dictamen y otras iniciativas que sobre el mismo tema está hoy en la discusión. Hay una idea de varios legisladores ya por varias legislaturas en el sentido de fortalecer este tipo de políticas para contrarrestar estos delitos y creo que en ese sentido vale mucho la pena generar una mesa de diálogo para analizar este tema que no es menor.

Entonces solicitaría atentamente, si tienen a bien, al aprobarse el orden del día pueda retirarse este punto. Diputado, ahora sí, no sé si quiera hacer el uso de la palabra.

El diputado : En la misma tesitura de lo que ha manifestado usted como iniciativas de nuestro grupo parlamentario también solicitamos que se retiren del orden del día, los puntos uno, o los dictámenes con el punto uno y con el punto número 8.

El tres, estamos de acuerdo en que también se retiré. Es cuanto.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Adelante, diputado.

El diputado : Gracias, presidenta. Pues en el mismo sentido, ya que estamos en la modificación del orden del día. Me permito solicitar el retiro del punto seis en virtud de que ya existen tres versiones de posible dictamen de aprobación y para tener certeza en la aprobación cumpliendo el ordenamiento que nos rige, sea pospuesto para su análisis y votación en sesión posterior.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. El punto seis, ¿verdad? A ver, diputado Mariana Rodríguez Mier y Terán.

La secretaria diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán: Okey. Muchísimas gracias. Yo tendría dos solicitudes también, la de que se retire el dictamen marcado con el número 12 que tiene que ver con el tema de trata de personas, una iniciativa presentada por el diputado del Grupo Parlamentario de nosotros, y de la lectura que hemos dado necesitamos la incorporación de un transitorio para una cosa técnica que tiene que ver con las personas que fueron condenadas en su momento por el tipo penal que se pretende derogar.

Entonces, por ese motivo estaríamos solicitando ese retiro y en cuanto al tema del punto número seis, que es el tema de desplazamiento interno, que la verdad es que se me hace un tema de la mayor...

…de desplazamiento interno que la verdad es que se me hace un tema de la mayor relevancia y más como se ha estado dando, que es un tipo penal nuevo que tiene que ver también con convenciones internacionales, etcétera, ayer todavía recibimos una modificación, a mí me gustaría apoyar lo que dice el diputado Lixa en el sentido de que nos diéramos tiempo para a la mejor hasta poder organizar algún foro o algo para darle el debido lucimiento, diputado Cayetano, si usted me lo permite, yo apoyaría esta creación pero creo que es algo, un parteaguas de lo que se está tratando por el tema que es de desplazados internos, que no se había abordado y creo que valdría la pena analizarlo con cosas… para darle para adelante, si no también yo se lo diría pero creo que es un tema que vale la pena ahondar en el análisis y ese sería mi comentario.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado Rubén Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Gracias, diputada presidenta. Para sostenernos en el asunto del que se solicita con el punto VI que tiene que ver con el tema de desplazamiento forzado. Nosotros nos mantenemos, vamos a exponer el asunto como está anunciado y precisamente coincidiendo con lo que dice la diputada, consideramos que es un asunto fundamental y que se debe de legislar ya. Gracias.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Sí, diputado Lixa, adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidenta. Yo coincido en la importancia del tema, ni siquiera me atrevería a entrar en este momento al fondo del asunto porque no es el momento para discutirlo.

Ahora bien, creo que en este asunto en particular, ni siquiera es un asunto de los diputados, de la comisión en general, sino un asunto de la presidencia. Me explico: el Reglamento que nos rige, marca que tenemos que conocer el dictamen cinco días antes. El dictamen que conocemos, el dictamen que se envió ayer, pero este dictamen que nos acaban de entregar, que por cierto no es propuesta de un diputado, es una propuesta de dictamen, es distinto.

Incluso se aboca a un artículo distinto del que trataba el dictamen original. Yo he pugnado en todo momento porque se cumplan los días del Reglamento, independientemente al asunto del fondo que se trate.

Los procesos para estar libre de vicios tienen que cumplir el Reglamento, por lo tanto yo creo que la presidencia tiene que actuar tomando en cuenta que hoy inicia el tiempo de los días, y con mucho gusto en cinco días podemos dictaminar sobre este asunto. Sin embargo este dictamen está totalmente fuera de los tiempos reglamentarios y no estaríamos en condiciones de votar. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: Sí, diputado Rubén Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, más allá de entrar en un debate afondo del asunto, independientemente de los argumentos de mero trámite, el dictamen fue circulado en su tiempo. La discusión aquí es facultad de los legisladores: llevar a cabo las modificaciones, las adiciones, todo lo que conlleva una discusión, es facultad de nosotros. El dictamen está circulando. Que ha habido observaciones, pues en todos, y han llegado en todos los dictámenes observaciones, esas mismas observaciones son propuestas que no vayan a varias el origen de la iniciativa y en esa ruta nosotros estamos cuidando totalmente el procedimiento, no estamos violando ningún reglamento y no vamos a caer en argumentos leguleyos de mero intento de bajarlo, porque consideramos que es un tema fundamental para mucha gente que padece este flagelo, este delito.

Entonces nosotros nos sostenemos, presidenta, en este asunto, lo vamos a discutir y en su momento vamos también a analizar lo que se proponga. Para eso es una sesión ordinaria como esta. Gracias.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputado, antes de continuar la discusión y con mucho gusto le doy la palabra a usted y a la diputada Lorena Villavicencio, que también la ha solicitado. Comentarles un poco cómo estaba el procedimiento, para que nos podamos imponer del mismo.

Nosotros con el tiempo oportuno circulamos todos los dictámenes. Recordemos que formamos subcomisiones y cada subcomisión se dio a la tarea de elaborar sus dictámenes que fueron llevados al seno de la mesa directiva de la comisión y ahí se aprobó el orden del día, y también se acordó incluso que en el transcurso de que se circulara pudieran haber observaciones a los dictámenes para efecto de mejorarlos, y nosotros incluso dentro de la secretaría técnica de la comisión buscamos a los responsables de las subcomisiones para hacerles algunas precisiones. La mayoría de ellas se incorporaron a la convocatoria que ustedes tuvieron desde la semana pasada.

Sin embargo algunos temas complejos como lo es este, se siguieron trabajando en conjunto con la secretaría técnica de la comisión en colaboración con los asesores de los diputados promoventes. Por ello hoy ustedes tienen este engargolado en donde hay varias columnas. En una columna viene el dictamen original y en otra las propuestas de modificación que nos llegan, para efecto de que en el momento que se vote, también se puedan analizar estas propuestas de modificación al dictamen que originalmente se circuló.

El punto número VI que corresponde al establecimiento de una nuevo tipo penal y que coincido con los que me antecedieron en el uso de la palabra, que es un tema de la mayor importancia porque lo que se pretende es legislar en materia de establecer un tipo penal para el fenómeno de desplazamiento interno que por supuesto es un tema de la mayor importancia.

También coincido con quienes han hablado en el sentido de que siendo un tema tan importante nos deberíamos dar también el espacio para tener un ejercicio de parlamento abierto y escuchar incluso a organizaciones de derechos humanos, a sociedad civil, a víctimas afectadas de desplazamiento, en eso también coincido.

Y decirles que el problema que realmente tenemos en este dictamen es la reubicación, porque incluso nosotros dentro de la presidencia consideramos que es más adecuado sacarlo del apartado donde está, donde se presentó a iniciativa original del promovente, a otro apartado dentro del Código Penal. Esto implica también, pues una complejidad porque justamente estamos haciendo un cambio muy radical a la iniciativa originalmente planteada.

Es un tema por el que en mi opinión yo no tendría ningún inconveniente pero finalmente es la comisión la que tendrá que tomar esta determinación, e insisto, ayer nosotros les mandamos un disco que incorpora ya las propuestas de modificación, pero los dictámenes que hoy estamos analizando realmente son los dictámenes que se circularon en su oportunidad. Si se modifican ya dependerá de la votación que esta comisión dé y los invitaría a que determináramos con precisión cuáles de estos dictámenes pueden seguir en discusión, cuáles se retiran, con cuáles podríamos establecer una ruta de trabajo. Esto ya lo determinará la comisión. Pero sí era importante establecer cuál fue el procedimiento de trabajo. Ahora sí le doy la palabra al diputad Lixa, y después a la diputada Lorena.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidenta. Yo entiendo que haya personas que califiquen de leguleyos a algunos argumentos jurídicos, pero tales ni siquiera entienden qué significa la palabra leguleyo. Leguleyo es no tener los conocimientos legales suficientes. Si es mentira que el Reglamento marca cinco días de circulación del dictamen, entonces que se me sostenga. Yo sé que hay quien desprecia nuestros reglamentos e insisto, el tema es de la mayor relevancia, es de la mayor importancia y desde luego que en el tema de fondo estoy a favor, o sea, eso ni siquiera voy a entrar a esa discusión porque estamos hablando de dos asuntos totalmente distintos. Se trata de que existen procedimientos.

Presidenta, si es tan amable de ilustrarnos. Usted ha dicho que tenemos en…
… de ilustrarnos. Usted ha dicho que tenemos en el cuadernillo que se nos entregó las tres versiones de texto: el texto vigente, el dictamen original y la propuesta de modificación. Mi duda surgió a raíz de que nos entregaron este documento con membrete oficial, que tiene forma de dictamen, título de dictamen, cuerpo de dictamen, y que es distinto a todos los textos que nos fueron entregados. Es distinto al dictamen que se circuló hace cinco días, es distinta la propuesta de modificación. Y tal vez he tenido yo una impresión errónea, porque a mí me pareció que ésta era la nueva propuesta de la comisión. Por eso solicité que nos dieran el tiempo de analizarlo.

Ahora, si ésta es una propuesta que todavía va a surgir a propuesta de algún diputado, con argumentos leguleyos, entonces habría que pedirle a ese diputado que en vez de presentarlo como dictamen lo presente como una propuesta, firmándolo y haciéndonos saber que es su propuesta de modificación. Y en ese caso no habría ningún inconveniente. Pero no hay que presentar con forma de dictamen y sin que tenga firma de ningún diputado o forma de propuesta, porque entonces carece de total certeza el proceso. Muchas gracias,

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Insisto, el documento que se les circuló en un disco ayer recoge ya las propuestas de modificación. ¿Ésta recoge las propuestas de modificación que mandamos en un CD?

El diputado **:** Lo acaban de entregar.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Ah. Okey. Pero éste recoge las propuestas de modificación que están en el cuadernillo que les estamos entregando, para mayor claridad… ¿Es otro? Ah. Ése si es una propuesta de modificación que nos entregaron hoy en la mañana, creo. Sí, ¿verdad, diputado Rubén Cayetano?

La diputada **:** A ver, yo quiero hacer un comentario.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí. A ver, aclaro. Sí. Pero estamos en el mismo. En este cuadernillo viene una propuesta de modificación que nosotros tuvimos el día de ayer, que tuvimos, sí, la oportunidad de estudiar y analizar, y con la cual estamos de acuerdo en el fondo. No quiere decir que la forma sea lo más oportuno.

Hoy por la mañana, de la subcomisión responsable, se nos volvió a presentar otra propuesta de modificación. Ésa es solamente para su información. Una vez que llegue el dictamen, la discusión del dictamen ya se valorará con todos ustedes si se admite o se rechaza esa nueva propuesta de modificaciones. Pero se las circulamos solamente para efectos informativos. Porque en su momento, cuando llegue la discusión, si llega, es otra propuesta de modificación.

Si vemos, hemos estado… Y yo también haría esta reflexión. Ese dictamen en particular, a diferencia del resto, nos ha generado muchísima discusión al interior de la comisión, muchísimas discusión entre el equipo técnico. Sí creo que es un tema muy complejo articular un nuevo tipo penal. Y el tema, lo delicado es el tema de que efectivamente el tipo penal que queremos construir sea el tipo penal adecuado para perseguir la conducta que nos está preocupando y que es el desplazamiento. No hay, ése delito no existe en nuestro marco jurídico, por eso la importancia.

Y yo me sumaría a las propuestas que ha hecho tanto el diputado Lixa como la diputada Mariana Rodríguez, de si vemos que tenemos hoy un atorón y tenemos varias versiones distintas, que sí nos demos ese tiempo. Inclusive tratar de tener una sesión. Y que incluso si pudiéramos tener un acuerdo antes de la siguiente sesión, que será a finales de marzo, antes pudiéramos establecer una reunión extraordinaria solamente para dictaminar este tema. Y que antes de la dictaminación pudiéramos tener también un evento de Parlamente abierto. Que ojalá pudiéramos hacerlo.

Diputada Lorena, adelante.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: En primer lugar señalar que tanto está debidamente circulado, que está incluido en el acta del día de hoy. Y entiendo perfectamente las propuestas que están haciendo por la importancia del tema. Pero lo que no podemos aceptar es que cualquier iniciativa que genere alguna discrepancia tenga que tener un procedimiento extraordinario. Y lo digo porque no va a ser la primera… donde podamos generar un debate grande. Para eso está esta comisión, para generar el debate correspondiente. Y además también se tiene la posibilidad de hacer las reformas que se consideren. Y sobre todo, entiendo que el promovente de la iniciativa es el diputado Cayetano.

Entonces… ¿No es?

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: No. Él encabeza la subcomisión.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Ah. Okey. Pero es el responsable de la subcomisión. Presenta una propuesta alternativa. Si no se presentó en tiempo y forma, de todas maneras en este momento se debe presentar.

Entonces yo sí pediría, por respeto al espacio y al tiempo, y además también por respeto a quienes promueven este tipo de iniciativas, que ya tienen un tiempo, que ya llevan mucho tiempo esperando que se dictamine, que se dictamine esa iniciativa. Y si posteriormente se quiere hacer una evaluación sobre el efecto que tiene el propio delito, pues vayamos a hacer ese tipo de reuniones. Pero que no se inhiba, digamos, el proceso legislativo por un asunto de carácter interno.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. A ver, diputada Abelina.

La diputada Abelina López Rodríguez: Guerrero es donde más desplazados hay. Nosotros inclusive en 2012 nos ayudó el Instituto Jurídico de la UNAM, porque hicimos la reforma integral a la Constitución de Guerrero. Y queda inmerso en el texto constitucional el tema de desplazamientos, que también tienen derecho. Porque nadie les hace caso. Lamentablemente a como te saca la delincuencia,

desnudo o como salgas, búscale. Es un tema urgente. Quizá no lo vivan aquí. En Guerrero se vive minuto a minuto. Yo creo que el tema debe ser sí para Parlamento abierto. Es un tema del tipo penal que no existe, que habría que buscar gente en la materia. Pero Guerrero tiene ya en su Constitución contemplado el tema de desplazados, eh.

Cambiando radicalmente de comentario, quiero pedir a la presidenta, y agradecer la oportunidad que me dieron porque no soy parte de la comisión. Pero dado que soy proponente de una iniciativa del 390 y del 167, someto a ustedes que si se puede retirar el punto. La verdad que la extorsión nosotros en Guerrero traemos la muerte minuto a minuto. Por mil pesos te están matando. Y el crecimiento de la extorsión va en aumento, no lo digo yo, ahí están los datos. Dice la Encuesta Nacional de Victimización que en el 2016 de 31.10 millones de delitos 7.50 millones fueron delitos de extorsión. Sólo hubo 129 mil 588 carpetas de investigación. Porque quién se atreve, quién se atreve. La policía está dañada, está coludida. Entonces son de los temas… Hagamos lo que hagamos en este país, si no le damos como a los grandes temas del gran flagelo… El gran flagelo es la extorsión.

Yo dejo ahí. Espero me den la oportunidad más adelante de enriquecer, de que me ayuden. Y bueno, trabajar por los que están afuera. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. A ver. Es el punto 11. Les voy a hacer una propuesta. Creo que no hay ningún inconveniente de nadie en retirar el punto 1, que tiene que ver con extinción de dominio, para un mejor análisis. Sí, permítame diputada. El punto 8, que tiene que ver con constancias provisionales del Registro Civil. El punto 3, que es el requisito de posibilidad para procedibilidad para la ley para el tema de delitos con recursos de procedencia ilícita. El punto 10, referido a trata de personal. Y el punto 11, que comenta la diputada Abelina, que tiene que ver con extorsión, que también solicita tenga un mejor análisis… El 12, perdón.

Repito. El dictamen 12, el dictamen 11, que se refiere a extorsión. Entonces repito: 1, 8, 3, 12 y 11. De ésos le solicitaré a la secretaria, si están de acuerdo, en retirarlos del orden del día…

… le solicitará a la secretaria si están de acuerdo en retirarlos del orden del día y luego ponemos a votación el otro, ¿Les parece?

Muy bien, se pone a consideración de esta comisión el retiro de los siguientes dictámenes: el dictamen número 1, dictamen 8, dictamen 3, 11 y 12. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.

La diputada : Yo no estoy de acuerdo con que se quite el punto número 3, sino el del compañero Cayetano, porque ya aquí ya lo trajo. ¿No? Bueno, Okey, que quede claro que ese no lo vamos a bajar.

La diputada : ¿Sí puede volver a repetir? Por favor.

La diputada : Bueno que quede claro que ese no lo vamos a bajar.

La diputada : El número 1 en materia de extensión de dominio, el número 8 sobre constancias provisionales del Registro Civil, el número 3, que tiene que ver con delitos con recursos de procedencia ilícita, el número 11 en materia de extorción y el número 12 en materia de trata.

La : 10 no. Primero vamos a votar donde haya consenso de que se retira, sino va a ser un rollo.

La secretaria diputada : Muy bien, se pone a consideración de esta comisión, el retiro de los dictámenes ya mencionados. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Mayoría presidenta.

Comisión de Justicia
Quinta reunión ordinaria
Miércoles 27 de febrero de 2019
Turno 1, hoja 14, eqt

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Ahora ponemos a discusión, si se considera que se retira el punto número 6, aclarando que tal vez mucho de la confusión derivo de que el personal técnico de la comisión circulo ahorita en la mañana una propuesta d dictamen diferente a la que se iba a circular con anterioridad, pero esto porque nos trajeron una redacción y eso en su caso se verá en el momento de la discusión, no era el momento y por eso también yo les pido una disculpa, ni siquiera lo sabía.

Entonces también ponemos a su consideración si el punto 6 que tiene que ver con el delito de desplazamiento se retira del orden del día y lo ponemos a su consideración.

La secretaria diputada : Se pone a consideración esta comisión, sí se retira el orden del día, el punto número 6, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Los que estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la negativa presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputada. Entonces continua el punto 6 en el orden del día. Pasaríamos entonces al siguiente punto que es solicitar a los presentes, la aprobación del orden del día con el retiro de los puntos que quedaron ya mencionados.

La secretaria diputada : Se pone a consideración el orden de día, ante esta comisión, con las modificaciones ya definidas. Los que estén por la afirmativa (votación). Por mayoría se aprueba el orden del día presidenta. Algunos por la negativa (votación), abstenciones (votación). Por mayoría se aprueba el orden del día.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, bueno queda aprobado el orden del día y el siguiente punto es la lectura del acta de la reunión anterior, celebrada el 15 de enero de 2019, solicito a la secretaria, consulte si es de dispensar la lectura del acta tomando en consideración, que

previamente ha sido distribuida de manera oportuna. Posteriormente consulte en votación económica, si es de aprobarse el contenido de la misma.

La secretaria diputada : Se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del proyecto de acta de la reunión ordinaria anterior, los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo levantando la mano (votación) por la negativa (votación), abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa diputada presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Continúe secretaria.

La secretaria diputada : Se consulta al pleno de esta comisión en votación económica si se aprueba el contenido del acta de la reunión anterior, los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo (votación) por la negativa (votación), abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada queda aprobada el acta de la reunión anterior. El punto número 4 del orden del día, es relativa a los dictámenes para ser sometidos a discusión y en su caso aprobación. Presidencia informa que se recibieron observaciones y propuestas de modificación a partir de que se circularon los dictámenes. Algunas fueron entregadas de manera personal por los asesores de los diputados y discutidas con el cuerpo técnico de esta comisión de justicia y por ello, se circuló oportunamente estas propuestas de cambio, que estuvieron platicándose con la comisión.

En algunos casos las cuestiones de forma, pues simplemente se incorporarán a los dictámenes que son cuestiones que no tienen que ver con el fondo, sin embargo, ustedes ya tienen las redacciones en el sentido que se circuló originalmente, y con modificaciones que han sido propuestas por diversos legisladores e incluso algunos ajustes por la propia secretaria técnica de la comisión.

Les propongo que para pasar al análisis de la discusión del tema en virtud de que fueron retirados una serie de asuntos, pudiéramos pasar al análisis de los dictámenes que restan en este punto, si están de acuerdo. Toda vez que fue retiro el dictamen 1, pasaríamos entonces al análisis del dictamen marcado con el punto número 2, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual, se deroga el párrafo 2º, de la fracción II del artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Si hubiera alguna observación de los señores legisladores. Adelante diputado.

El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Nada más hacer uso de la voz para hablar, hacer un razonamiento sobre la propuesta en virtud de que fue presentada por nuestra fracción parlamentaria, y decir que tiene que ver con el derecho a la reparación del daño proporcional a la afectación, que tiene la víctima y que no puede ser limitada por un monto determinado en virtud de, inclusive, reglas establecidas en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se refiere el derecho a las víctimas que tienen a disponer de los recursos del Estado en la reparación del daño.

Y tiene que ver con el acceso igual y efectivo de la justicia, a la reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido y el acceso a la información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación. Así mismo argumentar, que no puede ponerse un límite al derecho internacional humanitario que tiene que ver con la reparación del daño a las víctimas en lo que se refiere al derecho que tienen a la reparación integral de su afectación, en su daño físico, mental, en la pérdida de oportunidades en particular las del empleo, educación y prestaciones sociales, los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante.

Los perjuicios morales que son los gastos, además los gastos de asistencia jurídica y de expertos, medicamentos, servicios médicos y servicios psicológicos y sociales. Es muy importante, la propuesta que hoy se pone en consideración en virtud de que no puede limitarse la reparación del daño de las victimas a un monto de 20 mil veces el salario mínimo. Entonces respaldar, fortalecer este propuesta y bueno el decir que es muy importante que lo consideremos y los votemos a favor. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias diputado, no sé si alguien más quisiera hacer el uso de la palabra respecto a este dictamen.

La diputada : Yo coincido también con el diputado Villareal en el sentido de que había ya recomendaciones, para efecto de que no se topara el monto de la indemnización a víctimas de derechos humanos, y esto justamente es lo que pretende esta iniciativa para efecto de evitar, dentro de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial esta circunstancia. Entonces si no hay ninguna propuesta de modificación, le pediría a la secretaria, ponga a consideración de los diputados y las diputadas, adelante diputado…

… ponga a consideración de los diputados y las diputadas… adelante, diputado.

El diputado : Buenos días, compañeros. Presidenta, gracias por darme la palabra.

Considero que este dictamen que se está analizando está en contra porque se generaría que se otorgara más presupuesto para la implementación de cumplimiento de las penas y se debe de determinar un monto específico en el sentido de que eliminar el límite de la legislación vigente establece para el pago de daños moral por parte del Estado, se tendría que asignar mayores recursos presupuestarios adicionales para el cumplimiento de las obligaciones que surjan en los casos en que la autoridad administrativa o jurisdiccional determine un monto de indemnización superior a los 20 mil salarios mínimos generales diarios vigentes del Distrito Federal por cada reclamante afectado.

Estaríamos en un supuesto de que cualquier persona quisiera estar demandando para verse beneficiado, porque a veces nada más lo hacen por lucrar sin el sentido de que en verdad hayan tenido un agravante a un daño moral. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Adelante, diputada Villavicencio. Diputado Rubén Cayetano.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Gracias. Solo para fortalecer el argumento del diputado David Orihuela.

En ese mismo sentido consideramos que debe existir la limitación para la reparación del daño, que en los hechos se traduce alrededor de un millón 800 mil pesos. Nosotros nos pronunciamos en contra del dictamen.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. ¿Alguna otra propuesta o aclaración sobre este tema? Diputada Villavicencio.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: En el mismo sentido. Lo que queremos evitar es justamente lo que ocurre en otros países, donde no se establece ningún límite y después estamos hablando de cantidades exorbitantes. Entonces sí nos parece que tendría que estar definido un monto porque tiene una afectación presupuestal.

Si no estamos legislando un tema y sabemos que es de buena fe, sin embargo si no tenemos la suficiencia presupuestal porque no hay un límite, vamos a incurrir en algún problema.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Adelante, diputado Villarreal.

El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: No es un tema de recursos. Respeto la opinión de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, pero es un tema inclusive hasta de derecho internacional.

Hay ya recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde dice que no puedes limitar la reparación del daño, la debida reparación del daño a un monto económico porque se estaría violentando el derecho de la víctima a la debida reparación de su afectación, de su daño en todos los rubros.

Entonces el limitarlo a un millón 800 es limitar el derecho de la víctima a una debida reparación. Yo creo que esto es un tema no de monto económico, no de pesos o de que el Estado pueda o no puede, de que pueda la víctima hacer fraude o no hacer fraude. Es un tema que de un derecho universal, de un derecho humano universal a la debida reparación del daño que tienen las víctimas y no puede limitarse por cuestiones económicas.

A lo mejor se está pensando en que este gobierno pueda verse afectado en sus finanzas, pero es un tema universal, un tema del derecho humano que tienen las víctimas que es lamentable que lo vean así de esa manera.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputado Jorge Romero y después diputada Mariana Rodríguez.

El diputado Jorge Romero Herrera: Muchas gracias. Buenos días.

Un poco en el mismo sentido y conste que de manera objetiva, no es una propuesta original del Partido Acción Nacional, es de Movimiento Ciudadano, pero nosotros consideramos que sí se debe de votar a favor, humildemente nosotros lo consideramos, porque estamos hablando de una figura que no estamos inventando aquí, que se llama responsabilidad.

En una de sus acepciones que es pública patrimonial del Estado, pero ya hay millones de palabras escritas con respecto a la responsabilidad en términos jurídicos.

No existe en materia civil y sé que por tanto lo primero que se podría argumentar es que no estamos hablando de la materia civil, lo cual sería erróneo, porque sí hay una responsabilidad del Estado que también se considera como civil cuando se trata de particulares. Cuando se tiene una responsabilidad con particulares, aunque sea del Estado, es civil y no hay ningún tipo de responsabilidad civil que esté limitada.

Permítanme dos ejemplos muy simples. Supongamos que ustedes compran un seguro médico o supongamos que ustedes chocan un vehículo o algún tercero afecta su patrimonio. No va a haber un tope a la responsabilidad de quien les afectó su patrimonio, no hay manera. O sea, la responsabilidad es total.

Para concluir. Al final como bien dice la presidenta, es finalmente a juicio de un juez. Ahora, no se puede considerar como argumento apriorístico para cualquier modificación patrimonial el si hay o no recursos, porque evidentemente que lo primero que es aleatorio es un presupuesto, un ingreso y un egreso. Nunca es exactamente como un legislador del año anterior lo plasmó, siempre hay un subejercicio o sobre ejercicio y estaría bueno ver las gráficas de cuánto ha sido en el pasado el monto que se ejerce para la responsabilidad, pero casi les podría asegurar que no es sustancial ni sustantivo.

Yo insisto en que si la propuesta es a favor, es porque el concepto de responsabilidad, creo yo, no debe de ser limitado. Sería un contrasentido jurídicamente. Es cuanto.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Diputada Mariana Rodríguez.

La secretaria diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán: Muchísimas gracias. Estaba yo aquí buscando para leerles las directrices que se tienen para la atención de víctimas en los tratados internacionales.

Entonces aquí nosotros por supuesto también cabe mencionar, no es una propuesta del Partido Revolucionario Institucional, es una propuesta de MC, como se ha dicho, pero nosotros como a lo mejor ustedes se han podido percatar, hemos presentado algunas iniciativas a favor de la víctima tratando de incluir el principio de subsidiariedad, tratando de incluir el principio de que tengan también en la Constitución un asesor victimal del mismo nivel que el defensor público, para lograr efectivamente una igualdad entre las partes.

Entonces nosotros aquí partimos de que la víctima tiene el derecho a una reparación integral. Eso no únicamente lo dice nuestra Constitución, lo dicen también los tratados internacionales de los que México es parte.

¿Quién es el que decide qué vamos a tener en consideración como una reparación integral? Pues por supuesto que un juez, en donde se escucharán las partes, en donde se escuchará cuál fue lo ocasionado y que de ahí se ponderará qué necesidad se tiene o no de brindar cierta cantidad que efectivamente tenga por resarcidos esos hechos.

Si nosotros a priori estamos poniendo un límite al que la víctima puede acceder, estamos limitando su derecho humano universal a una reparación integral de este daño que se le causó. Entonces aquí por supuesto nosotros estaríamos votando a favor de la iniciativa, porque consideramos que las grandes olvidadas de estos procesos penales han sido a través del tiempo las víctimas.

Si nosotros no empezamos a tomar una posición de compromiso serio para poder atenderlas en sus necesidades, para poder tomar acciones afirmativas que les permitan estar a la par de los imputados, no vamos a llegar con ellas, no vamos a cumplir los compromisos que tenemos.

Entiendo el argumento y entiendo que el argumento es meramente económico, la situación aquí es que las responsabilidades que tienen los Estados o las autoridades, los Estados en el ámbito internacional, las autoridades en el ámbito local, para reparar el daño, deben de ser proporcionales al daño que se

causó, ni más ni menos. Y eso lo decreta un juez, y si una víctima viene al juzgado y está presentándose de mala fe, cuando por supuesto el derecho que tienen las víctimas se presupone de buena fe, si posteriormente resulta que era de mala fe, el Estado puede repetir contra esa supuesta víctima.

¿A qué me refiero con esto? Lo puede denunciar por falsear declaraciones, por lo que pudiera ser, pero el a priori fiar un tope estamos yendo, compañeras y compañeros, en contra del derecho internacional…

… estamos yendo, compañeras y compañeros, en contra del derecho internacional. Y yo nada más quisiera dejarlo aquí asentado. Y claro, pues decir que efectivamente que el tema que preocupa a los que votarán en el otro sentido, es un tema meramente presupuestal que en el derecho a las víctimas no debería de ser la condición que privara nuestra discusión. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado Rubén Cayetano. Y la diputada Esmeralda.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias presidenta. Yo litigué contra el Estado muchos años, y en particular, de un asunto que tuvo relevancia nacional, por ser abogado de más de 3 mil maestros en Guerrero.

Se causó un gravísimo daño moral a los docentes. Nosotros teníamos la posibilidad de demandar por daño moral, de miles de maestros.

Optamos por irnos a la lucha política para cambiar un régimen, porque todo lo que hubiese causado el viejo régimen, o causó como daño moral, ahora le repercutiría al nuevo gobierno democrático de México, si nosotros nos hubiéramos ido por el asunto del daño moral.

No debe haber discrecionalidad en el asunto. Ahí tenemos los antecedentes de los laudos laborales, ¿cómo se incrementan? ¿Cómo se pagan? ¿Cómo se garantizan con los municipios?

Los municipios, los ayuntamientos están prácticamente embargados. Hay municipios cuyo presupuesto no pagarían en laudos laborales ni en diez años de su presupuesto. Nada más por laudos laborales.

No se trata de un asunto político o de quedar bien. Se trata de un asunto en el que también debe existir una limitación.

Si bien es cierto, en el asunto del daño moral entre particulares, está abierto pero también está establecida la capacidad económica del que va a reparar el daño.

Aquí podría alegarse, con la discrecionalidad de juez, que la capacidad del Estado es inmensa y entonces abrimos ahí un boquete que incluso litigantes de mala fe, como ocurre en los procesos de laudos laborales, pues que se excedan y que al rato un juicio sea, en lugar de una justa aplicación de la ley o del derecho, un verdadero negocio jurídico.

Entonces, yo creo que si en México refundáramos el Poder Judicial, que no hubiese jueces y poderes judiciales como los dejaron, corruptos, con nepotismo, influyentismo, amiguismo y todos esos lastres existen todavía y que se resisten a un cambio, pues entonces sí. Pero así como está no podemos garantizar una discrecionalidad que sea justa.

Mientras tanto, considero que debemos de salvaguardar el texto del artículo que se propone en su parte derogar para efecto de evitar estos abusos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputado Villarreal, por favor.

El diputado Villarreal: Yo nada más comentaría que la comparación me parece muy desafortunada, en un juicio laboral, donde están litigando con una contraparte donde hay otro tipo de relación contractual.

El plantear una limitación a la reparación del daño de la víctima ese un contrasentido jurídico, con respeto, para quienes somos abogados.

No puedes poner una limitación por cuestiones de carácter económico, porque seguramente el temor es que este gobierno no pueda tener algún juicio con estas características y lo pueda afectar en sus finanzas.

Es un tema de un derecho humano a la víctima. La víctima no va a estar litigando en contra del gobierno. Es un deber del Estado mexicano el velar el derecho de las víctimas y no solo del Estado mexicano sino que es un tema de derecho internacional humanitario, digo, que en muchas ocasiones se ha legislado y se ha establecido el que se debe hacer la debida reparación.

Y digo, inclusive, en un tema que a la fracción mayoritaria le interesa mucho y que el diputado Cayetano preside la Comisión del caso Ayotzinapa y algunos otros temas, ¿qué podríamos hacer con esas personas que han sido afectadas en su patrimonio, en su vida, en su familia? ¿Limitarles y decirles que no hay dinero para repararles el daño? A mí se me hace que como dice la diputada Mariana, entendemos que el sentido que ustedes, el cual es el sentido económico, pero para nosotros es un contrasentido jurídico el que exista esta limitación. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Bueno, simplemente señalar que nosotros estuvimos de acuerdo y circulamos el dictamen en sus términos y considero que bueno, pues es un buen dictamen. Insisto, insistiría ya recogiendo los argumentos que han dado los diputados que se han expresado a favor, juega a favor de las víctimas, evita el tema de topar la responsabilidad patrimonial del Estado, que tiene que darse ante estas violaciones cuando hay víctimas de derechos

humanos a las que deben estar encaminadas estas disposiciones. Y que además no serían montos discrecionales, creo que estamos en un Estado de derecho en donde el poder jurisdiccional, el Poder Judicial debe hacer su labor y no solamente le Poder Judicial sino la autoridad administrativa. Es decir, aquellas autoridades tanto jurisdiccionales como administrativas, responsables de garantizar la reparación del daño a las víctimas, serían quienes fijarían los montos y harían los cálculos, dependiendo del caso concreto.

¿Qué estamos proponiendo? Pues que se evite ese tope y que sea esta valoración responsable la que sea la que defina cuál sería el monto por estas disposiciones.

Parece que ya no, perdón, diputada Esmeralda, también tiene el uso de la palabra.

La diputada Esmeralda : Buenos días a todos. Bueno, pues respecto a la iniciativa que se pretende reformar, considero que sí es atinente y que es acertada la misma. Esto tomando en consideración que cuenta habida, que no debe de limitarse el monto máximo de las indemnizaciones por parte del Estado, específicamente en el daño moral ocasionado a las víctimas, dado que estas no cuentan con el derecho de interponer recursos, a efecto de obtener las reparaciones, cuyas directrices se encuentran observadas no solo por una endodorma, que lo establece el artículo 20. Apartado C del pacto federal, sino también por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

Todo ello no es factible en el precepto legal que se pretende derogar, que se establezca un monto máximo, puesto que el Estado debe cubrir satisfactoriamente el daño de carácter moral ocasionado a las víctimas tanto indirectas como directas del delito. Es decir, como a las víctimas y a los ofendidos, amén de que los jueces, al igual que además las autoridades, deben interpretar el orden jurídico conforme a los derechos humanos establecidos en el pacto federal, así como los tratados internacionales en los cuales el Estado forma parte y México también, favoreciendo, precisamente, a las personas con la protección más amplia, esto apegado a derecho.

Es necesario, compañeros, e indispensable, asegurar el derecho a las víctimas de que se realice un pago de reparación del daño moral de manera total. Y ello, desde luego, así, en cuyos casos las víctimas lo ameriten y acrediten fehacientemente.

No podemos perder de vista que estos derechos fundamentales se encuentran plasmados en un pacto federal.

Si no se salvaguardan los derechos de las víctimas, pues yo preguntaría en dónde está la justicia, en dónde está la justicia para las víctimas de secuestro, para las víctimas de desaparición forzada, etcétera, de referirme a ciertos delitos.

Yo, en consecuencia, pues sí votaría a favor de la presente iniciativa, dado que ha habido varios atropellos a los derechos de las víctimas.

Y que día a día, inclusive, los delitos van en aumento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada. Adelante, diputada…

…muchas gracias, diputada. Adelante, diputada Claudia Pérez.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Yo estoy de acuerdo que las víctimas deben de ser respaldadas, sin embargo, en la legislación vigente se establece que el daño moral que Estado está obligado a cubrir no excederá del equivalente a 20 mil veces el salario mínimo general, y también que el dictamen no está de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Y es una realidad que la economía de nuestro país, conforme a los

gobiernos anteriores está quebrada, entonces tenemos que también avocarnos a las circunstancias reales de lo que vivimos.

Tal vez en un futuro no muy lejano pudiera hacerse el dictamen en ese sentido, pero ahorita las condiciones económicas del país no lo permiten, y además, que es contrario al artículo 18 que esta vigente. Entonces, yo considero que en Morena también debemos de cuidar la economía del país, y las víctimas no están quedando desprotegidas porque hay una disposición que lo prevé de acuerdo a las condiciones económicas que tenemos. Y es lo que les puedo decir.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. ¿Alguien más quisiera hacer el uso de la palabra? Adelante, diputado Orihuela.

El diputado David Orihuela Nava: Reiterar solamente que no estamos nosotros como diputados negándoles el pago, una compensación a las víctimas, simplemente que se le está poniendo un tope, porque el quien lo va a pagar es el Estado, y creo que 20 unidades no es poca cosa si lo multiplicamos por 120 pesos que ahorita es la unidad de medida, estamos hablando de 2 millones 40 mil pesos para resarcir un daño moral, que no es lo mismo a responsabilidad civil. Entonces, es algo muy diferente el daño moral a la responsabilidad civil. Entonces, que quede claro que nosotros votamos en contra del presente dictamen porque si lo hacemos estaríamos dando pie a que a futuro estén pagando compensaciones muy altas por parte del presupuesto de todos nosotros. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputado Rubén Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Si, gracias, presidenta. Para aclarar, nosotros no estamos poniendo ningún tope, el tope ya está en la ley. Una de las virtudes que tiene la literalidad actual de la ley es que el salario mínimo con el nuevo gobierno democrático de México no será menor a la inflación. Uno.

Dos. No podemos estar por mercantilizar la justicia, y me quiero referir concretamente al punto en que se refiere que yo coordino la Comisión de Ayotzinapa, de mi distrito son 14 de los jóvenes desaparecidos, y ellos no andan buscando recursos ni dinero, quieren saber que pasó, quieren la verdad, quieren justicia. No es un asunto de recursos, lo que si noto es un interés por abrir la brecha en un país lleno de víctimas para que impacte presupuestalmente en el nuevo gobierno de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán. Diputada Ximena, por favor. Adelante, la cede la palabra a la diputada.

La diputada Ximena Puente De La Mora: Solamente un comentario, diputada presidenta. En apoyo a la recomendación 7/2018 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre el recurso de impugnación para resarcir de alguna manera los derechos conculcados en agravio para que se realice el pago de una indignación compensatoria a los mencionados que justo por concepto de reparación del daño. A aquí me parece que hay una cuestión muy clara de víctimas, muy clara que corresponde también a un estado de derecho y a los instrumentos internacionales de los que México es parte. La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, se ha pronunciado al respecto, y bueno, esto es el apoyo también para este dictamen.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputada Mariana.

La diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán: Muchas gracias, presidenta. Yo aquí nada más para dejar en claro dos cosas. La primera, efectivamente, ese párrafo habla de salario mínimo, lo cual es incorrecto, como todos sabemos, ahorita tendríamos que hablar en UMAS, pero bueno, eso sería en otra discusión.

Pero aquí nada más dejar muy claro que la postura que nosotros tenemos, por supuesto no es para ver si se abre o se cierra la brecha o se le da mayor... simple y sencillamente nosotros queremos cumplir con los compromisos internacionales, queremos cumplir con lo que ha dicho y ha pronunciado no

únicamente las convenciones que México ha firmado o los tratados que México ha firmado, sino también las sentencias de la Corte Interamericana, que estas son vinculantes para nuestro país como todos ustedes saben.

Entonces, decir que efectivamente a mí sí me preocupa que estemos tomando esta determinación puesto que una vez más vamos a en contra de los compromisos en materia de derechos humanos que México tiene. Estos no están a discusión de todos nosotros, y por supuesto, la convencionalidad de esta ley está por encima de lo que ahorita está diciendo, precisamente, la misma ley.

¿Y qué estamos tratando de decir? A ver, hay muchas leyes que vienen y que se tienen que ir mejorando para homologarse a las nuevas sentencias y a las nuevas definiciones que está tomando la corte Interamericana de Derechos Humanos. Van a seguir cambiando muchísimas leyes, y esto por el principio que ustedes, por supuesto, conocen mejor que yo, que es el de progresividad en los derechos humanos.

Entonces, en ningún momento estamos hablando aquí nosotros en un tema de dinero o de presupuesto, estamos hablando de unos derechos humanos reconocidos por el contexto internacional para las personas que desafortunadamente están en calidad de víctimas ¿y por qué digo desafortunadamente? Porque por definición una víctima no andaba buscando lo que le pasó, entonces, debe de tener el mayor de nuestras consideraciones y respectos. Yo también en mi tierra hay mucha víctima de desaparición, hay mucha víctima de secuestros, a mí también me ha tocado atenderlos, yo entiendo que están buscando justicia, lo sé, no están buscando recursos también lo sé, pero eso no es lo que... aquí no se va a circunscribir a lo que si este... se esté buscando o no se esté buscando, se circunscribe a lo que se tiene derecho o no se tiene derecho. Y en este caso las víctimas tienen derecho, repito, a una reparación integral.

Yo nada más quería dejar muy en claro, presidenta, que nuestro afán es para ir mejorando nuestra legislación y que se adecue a los compromisos internacionales que tenemos y a las sentencias que a emito la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado, por favor.

El diputado : Yo creo que no está peleada una cosa con la otra, hay cuestiones de tiempos, hay cuestiones de formas, y creo que aquí mal haríamos en estar discutiendo más allá las cosas, nosotros no nos oponemos, yo no me opongo a que esto en su tiempo se homologue con los contratos que hemos firmado internacionalmente, yo creo que es cuestión de tiempos.

Ahorita este gobierno está procurando salir de un hoyo económico en el que nos han metido por años y años gracias a la corrupción y al dispendio, y que en este momento no es adecuado, desde mi punto de vista y de algunos de mis compañeros, autorizarlo, los tratados no se firmaron ayer para que hoy los homologuemos, los tratados se firmaron hace ya algún tiempos, hace algunos años y no se habían homologado. Entonces, yo creo que es cuestión de darnos un poco de tiempo, quizás sea materia de discusión más adelante cuando el país entre en una situación económica diferente. Tampoco podemos nosotros hacer de lado que hay abusos, que hay atropellos –si– pero que también hay algunas y algunos encargados de aplicar las leyes y de sancionar, que también han estado inmiscuidos en este tema de la corrupción que abarcó muchos aspectos en la vida económica, social, política de este país.

Entonces, no estamos peleados con esa situación, yo al menos no lo estoy, pero creo que hay que irle dando tiempo, orden y circunstancia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputado Villareal, y ya para poner a consideración si está suficientemente discutido. Adelante.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Digo, habría que centrar bien el debate ¿no? Estamos hablando el día de hoy, los derechos humanos no pueden estar sujetos a la temporalidad, a las condiciones o a ver si los respetamos hoy o mañana no, ya que haya lana. Digo, el debate de hoy es que nosotros estamos poniendo en el centro de la mesa el que se respete los tratados internacionales, el que se respete la convencionalidad en el cual está obligado...

… tratados internacionales, el que se respete la convencionalidad en el cual está obligado el Estado mexicano a respetar los derechos de las víctimas, no podemos decir que hay que restarle el daño, pero poquito, o ponerles un monto a nuestro criterio, que eso sería mucho más preocupante lo que alguien por ahí comenta, de que sí, pero poquito, o sea, que les den poquito. O creo que éste es un derecho universal, un derecho humano.

Y lo que estamos centrando en el debate de hoy es que nosotros estamos poniendo en la mesa, la discusión de derecho humano, el poder adaptar la legislación a una obligación que tenemos con las víctimas, porque también es un reclamo de las víctimas, como legisladores. Y las propuestas que hacemos es para ir recogiendo los reclamos de nuestros ciudadanos, de los ciudadanos que hayan votado por nosotros, y que quieren que en realidad no haya esta limitación para la reparación del daño a las víctimas.

Y lo otro, es un tema meramente simple, de que no hay lana, y que por eso no podemos en este momento. Creo que es muy frívolo y desafortunado de los argumentos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Compañeros, ya nos excedimos del número de oradores a favor y en contra, para efecto de solicitarles, si a su consideración está suficientemente discutido el tema, yo solamente finalizo con señalar, que efectivamente, como lo han señalado mis compañeros que se han pronunciado en pro de este dictamen que está a su consideración, hay suficiente evidencia en el marco del Derecho Internacional, y sobre todo, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que el Estado no puede alegar su estructura

federal o su derecho interno, para incumplir con esta obligación internacional, que es la reparación integral, que ya la diputada Mariana Rodríguez estableció de manera muy clara, a qué se refiere, y donde lo que se pretende es de pasar a la indemnización limitada, a la reparación integral del daño, que en la mayoría de las veces, estas víctimas son causadas por el propio Estado.

Entonces, no pueden simple y sencillamente decir –pues está topado, y aunque yo te causé ese daño, ese perjuicio, que muchas veces es irreparable materialmente, en efecto, el Estado está obligado por esa responsabilidad cometida, a reparar el daño. Y hoy, de lo que se trata justamente, es de eliminar una barrera que juega en contra de las víctimas, para efecto de que se respete cabalmente el estado de derecho, y se pueda reparar integralmente a las víctimas.

Dicho esto, le pediría a la secretaria, solicitar a los presentes, si consideran que el asunto está suficientemente discutido.

La secretaria diputada : Con su permiso, presidenta. Se somete a consideración de esta comisión, si el asunto en comento, el dictamen número dos está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). ¿En abstención? (Votación). Suficientemente discutido, por mayoría.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, secretaria. Toda vez que el asunto está suficientemente discutido, le solicito a la secretaría poner a consideración el dictamen correspondiente y marcado con el número dos, en el orden del día.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidenta, se somete en votación nominal de esta asamblea, el dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se deroga el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, por lo que se solicita a los diputados hacer uso, no de la palabra, sino hacer uso del voto, en votación nominal, iniciando por la derecha.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: A favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: En contra.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: En contra.

El diputado Armando Contreras Castillo: En contra

El diputado Rubén Cayetano García: En contra.

La diputada María Teresa López Pérez: En contra.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: En contra.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: A favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: A favor.

La diputada Ximena Puente de la Mora: A favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: En contra.

El diputado David Orihuela Nava: En contra.

La diputada María Luisa Veloz Silva: En contra.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: En contra.

La diputada Elizabeth Díaz García: En contra.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: A favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En contra.

La secretaria diputada : Sí. Con 12 votos en contra y siete a favor. Presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Por lo tanto, el dictamen no queda aprobado por los integrantes de la comisión.

Pasaríamos entonces al siguiente dictamen, que es el punto número cuatro, ya que el tres fue retirado, y el cuatro se refiere al dictamen de la Comisión de Justicia, con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, con el fin de sancionar de manera más severa al que cometa un delito en contra del servidor público encargado de la prevención y persecución del delito, y procuración de justicia.

El dictamen fue circulado con oportunidad, en los términos que ustedes conocen, y este dictamen consiste en establecer un agravante cuando se genera un delito contra un servidor público, y que si en el caso de servidores públicos encargados de prevención, persecución del delito, administración o procuración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, se aumente la pena hasta en dos terceras partes.

Aquí tenemos una propuesta de modificación que es muy sencilla, y que es formulada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, para efecto de que cuando se habla de procuración de justicia, se hable de procuración de justicia penal, que se circunscriba al ámbito penal. Y este dictamen, con esta propuesta de modificación realizada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, está a su consideración.
Quienes gusten hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : ¿Algún diputado que desee hacer uso de la voz?

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputado Rubén Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí gracias, diputada presidenta.

Considero que no se debe de legislar con privilegios, la literalidad de la propuesta dice: "…al que cometa un delito en contra de un servidor público, en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, y con motivo de ellas…". Cualquier persona dedicada a su trabajo puede padecer un agravio a su esfera jurídica.

No necesariamente, un servidor público, entonces, se trata prácticamente, de conceder un privilegio para quien es un servidor público, para mandar un mensaje temerario a la sociedad, que por ser servidores públicos podrán ser sancionados, dice: "…al que cometa un delito…" ni siquiera establece qué delito, a qué delito estará expuesto.

Es un tanto ambigua la propuesta, porque pudiera dejarlo a la interpretación indebida o incorrecta. Yo creo que los servidores públicos tienen una función específica, ellos solamente pueden hacer lo que la ley les mandata, mientras los ciudadanos, lo que la ley no les prohíbe.

Entonces, ¿en dónde o hasta dónde llegará ese agravio que causará a la procuración o a la impartición de justicia, en un momento dado, en un acto de investigación? Me parece ambigua la redacción, y yo creo que más que nada, se trata de conceder un privilegio. Todos los ciudadanos que tienen un trabajo, o durante su trabajo, durante su función son víctimas, en algún momento, de un ilícito…

… algún momento de un ilícito, pero nosotros vamos a clasificar penalmente a quien atente contra un servidor público. Creo que es un mensaje negativo para el pueblo, para la gente, para la sociedad. Me pronuncio en contra de la propuesta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. El diputado Lixa y después la diputada Mariana.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Nada más para aclarar la propuesta para quienes no hayan tenido la oportunidad de leerla y antes de manifestar mi postura. En el texto vigente en la ley y se encuentra el supuesto que ha expuesto el diputado que me antecedió.

Es decir el texto vigente de la ley, el que hoy está, ya dice que el que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, o con motivo de ellas... Y continúa el texto.

La modificación no viene en se sentido, eso ya está hoy en la ley. La modificación genera un agravante cuando se trate del servidor público que se dedique a la prevención, persecución del delito o procuración de justicia penal, y no habla de cualquier delito. Está aclarando en el acto de ejercer lícitamente sus funciones.

Únicamente lo aclaro porque la discusión no es en el sentido que se ha expuesto anteriormente, eso ya está en el texto de la norma que nos rige. Se trata de las personas que están encargadas de la prevención, persecución del delito o procuración de justicia penal.

De manera personal creo que el tema tiene que ser debatible, según el funcionario público del que se trate en este sentido, porque hay servidores públicos, por ejemplo, que pueden estar involucrados en el uso de la fuerza y ahí es totalmente distinto una autoridad que investiga a una autoridad que previene a través del uso de la fuerza y existen otro tipo de normas.
Entiendo que existe una propuesta de profundizar en ese sentido, toda vez que apenas el día de ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales se aprueba el dictamen de Guardia Nacional y que le da un plazo a este Congreso para emitir las leyes secundarias.

Creo que es prudente la propuesta de hacer la evaluación en un contexto de leyes secundarias en materia de uso de la fuerza y poder entender la magnitud de hasta dónde puede llegar esta agravante, Pero sí creo que vale la pena distinguir que de ninguna manera se está generando a través del dictamen un privilegio o no. Se trata de una agravante para quienes, realizando una tarea de Estado en la prevención del delito, se cometa un delito en su contra mientras ejerce sus funciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Están registrada para participar la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán y posteriormente el diputado Juan Carlos Villarreal y también el diputado Armando Contreras. Gracias.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Yo aquí en este había dado dos propuestas. La primera tenía que ver en que en el dictamen original se estaba quitando la pena a la cual será agravada y eso no debe ser, puesto que si no tiene una pena base no puede ser agravada. Yo había traído eso a la consideración pero antes, de las consideraciones que mandé con anterioridad, era que estábamos de acuerdo en que se agravara pero que se tenía que quedar la pena base que es de uno a seis años de prisión para que entonces sí pudiéramos hablar de una agravante en el caso que explicó muy bien mi compañero Elías Lixa.

Yo tenía dos propuestas. Una, que quedara la pena base del 189 porque si no, no puede uno agravar algo que no tiene una pena base, que me imagino que ahí se fue mal el dictamen. Por eso lo hice en corto, porque así lo entendí. En corto me refiero lo mandé por escrito, no en corto; lo mandé en tiempo y forma.

La segunda era que yo decía que consideráramos si íbamos a poner esta agravante también a los que procuran justicia, porque nunca va a ser lo mismo un juez que está atendiendo materia penal –con el riesgo que se corre– que un juez o un magistrado que está atendiendo materia civil. No porque unos sean más o menos, compañeros y compañeras, no. Simple y sencillamente por el riesgo que atañe estar juzgando a una persona acusada por secuestro que estar juzgando a la mejor a una persona que abandonó en alimentos a sus hijos. Los riesgos son diferentes. No digo que sea peor delito uno que otro. Estoy hablando de lo que entraña el juzgador en materia penal por el riesgo que atañe al riesgo que corren los juzgadores...

Entonces yo decía que si vamos efectivamente a agravar la conducta que tiene que ver con los funcionarios que persiguen, previenen el delito, pues también vale la pena incluir en este listado a aquellos que juzgan en primera y segunda instancia también en este caso. Esas serían mis dos en dos días diferentes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada Rodríguez. Le doy el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Villarreal.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Presidenta, gracias. Argumentar que en el texto original que presentamos como iniciativa que presentó la diputada de nuestra fracción efectivamente así viene. Deja el texto original de la de donde tiene la penalidad y solamente anexa un párrafo donde se propone que se agrave la pena en el caso de que se cometa este delito contra quienes son los encargados d ela prevención, la persecución del delito, la procuración de justicia.

Tiene que ver con el hecho de que hemos visto en las últimas fechas que se atenta, se asesina a policías, se asesina a juzgadores. ¿Qué garantías pueden tener o cómo les podemos dar el Estado mexicano garantías a quienes están en esta actividad de resguardar la seguridad de nuestro país para que no puedan ser sujetos de estos delitos?

Creo que una medida es el poder endurecer la sanción a quienes induzcan a estas agresiones, estos delitos contra los servidores públicos. En la redacción original que nosotros propusimos así viene. Ya en la redacción que viene en el dictamen no viene la penalidad.

Nosotros estaríamos de acuerdo con lo que comenta la diputada Mariana, solamente que no viene también la penalidad en la propuesta que hace la diputada Mariana y no es hacer algún privilegio, diputado, contra alguien, sino es específicamente contra aquellos servidores públicos que se encargan de la seguridad, de la impartición de justicia, el agravar este supuesto de una penalidad que ya existe, pero agravar la penalidad para quienes cometan los delitos contra este tipo de servidores.

Estaríamos en la disposición de si hay alguna duda, poder retirar el punto y fortalecer la redacción de la propuesta. Si no se entiende, si hay dudas estaríamos con toda la disposición. Creo que es un tema muy importante pero lo dejo a consideración.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Antes de darle la palabra al diputado Contreras, también comentarles que el tema se analizó primero en mesa directiva con un proyecto de dictamen inicias. Efectivamente a ese se le hicieron algunas modificaciones propuestas por legisladores, entre ellas la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, pero fue muy discutido desde la mesa directiva.

Incluso la diputada Verónica Juárez Piña, secretaria también de la Comisión, solicitó en su momento que fuera retirado del orden del día, y lo que ella argumentaba es que tenemos pendiente la dictaminación, como bien lo decía el diputado Lixa, de una ley de uso de la fuerza para el caso de los policías que estarían dentro también de este supuesto, y que este tema pudiera abordarse en esa ley.

Hubo quienes incluso por escrito, como fue el caso del diputado Rubén Cayetano García nos pidió que si la incorporamos en la discusión. Yo en lo personal creo que sí debe establecerse una agravante. Ya el agravante existe para servidores públicos, pero como decía la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, no estamos hablando de cualquier caso del servidor públicos, estamos hablando de aquellos servidores públicos que por el trabajo que desarrollan, sobre todo en el combate al crimen...

… que por el trabajo que desarrollan, sobre todo en el combate al crimen, tienen un riesgo mayor de sufrir alguna afectación, algún delito, como lo vemos todos los días, en tratándose los policías y esto puede suceder también a los jueces penales o al ministerio público.

Y por ello la orientación de este dictamen o de esta iniciativa, de esta propuesta va a que tengan todavía un agravante mayor si estos servidores públicos son de aquellos que tienen este riesgo.

También coincido con lo que dijo el diputado Villarreal hace un momento. Yo creo que sería incluso mejor si decidimos retirar este asunto para que tenga una mejor discusión y esperar, porque es un tema que vamos a tener recurrentemente y lo volveremos a analizar cuando analicemos, en su caso, la ley de uso de la fuerza, en donde también deberá establecerse algún apartado de derechos de las autoridades que tienen estas atribuciones de uso de la fuerza.

Eso pudiera ser una propuesta para efecto, tal vez de, estamos viendo que hay una discusión, incluso todavía aun cuando ya la propuesta de redacción recoge observaciones planteadas por los legisladores, todavía hay dudas en cuanto a cuál sería la formación en que se plantearía la propuesta, si se parte de la

pena original o si se establece como porcentaje de la misma, que es la propuesta que se está poniendo a consideración.

Entonces, está, pero sí quería hacer esta aclaración, porque también es un tema que fue ampliamente debatido con anterioridad. Diputado Armando Contreras.

El diputado Armando Contreras Castillo: "El texto vigente dice: al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido".

El dictamen original y en las observaciones se hacen dos, se pretenden dos modificaciones: la pena se aumentará hasta en una cuarta parte, en el caso de los delitos en contra del servidor público, y se comete en contra de un servidor público encargado de la prevención, persecución del delito, administración, procuración de justicia penal, se aumentará hasta dos terceras partes asignadas por la ley al tipo básico de delito doloso.

Soy más partidario de las leyes de carácter general, las leyes de aplicación universal. Creo que no daría la Constitución, si tipificamos cada una de las, o legislamos cada uno de los niveles de peligro, de responsabilidad que tiene cada funcionario, por ejemplo, los que combaten la corrupción.

Si decimos, no, los corruptos son muy peligrosos y también hay que aumentarles en caso de que sean, de que se cometa un delito en contra de un servidor de ese tipo, hay que aumentarle de 50 a 100 años, o de los que roban combustibles, o de los que hagan fraude electoral.

Más bien yo creo que fuimos muy precisos al determinar algunos casos para aumentar los delitos a delitos graves. Creo que fue el camino más correcto, y por eso me pronuncio en contra de este dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, diputado Elías Lixa y después diputada Lorena Villavicencio.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Únicamente para precisar, entiendo la ocupación del diputado, nada más que lo que hace universal a una norma es que aplique para todos los que cometan el supuesto, por lo tanto el concepto de universalidad está comprendido.

Segundo, en el texto de la propuesta. Es decir, para todos los que cometan un delito en contra de las personas que trata el texto, serán sancionados de esa manera. Eso cumple el concepto de universalidad. La universalidad no está sujeta a quien es el funcionario, sino a todas las personas que pudieran cometer el delito en contra de ese funcionario, primero.

Segundo, también en supuesto que usted indica, el de una persona que persiga un delito de la corrupción, está incluido precisamente. La corrupción en la connotación que usted le menciona, es un delito.

Y aquí claramente se habla del servidor público encargado de la prevención, persecución del delito, administración o procuración de justicia penal. Es decir, cualquier funcionario que esté persiguiendo o previniendo cualquier delito. Por lo tanto, su preocupación está subsanada con la propuesta.

Insisto, el tema tiene mucho para debatir, sobre todo porque se trata de un configuración que se puede actualizar con otras normas que el Congreso tiene la obligación en los próximos días, de emitir a través de la ley secundaria.

Insisto, creo que este tal vez no sea el momento justo, o tal vez la proporción que se le está dando tenga que ser fijada antes que la pena base. Pero no lo abordemos desde la percepción de que se trata de un privilegio que no aplica para todos, porque esto no privilegia al funcionario, sino sanciona a quien en

una situación de estar siendo investigado comete un acto en contra del Estado, no es en contra del funcionario. El funcionario lo que está haciendo es perseguir el interés del estado.

Entonces el supuesto es distinto. Me manifiesto porque hagamos un análisis mucho más profundo, que le pongamos, que primero evaluemos, por ejemplo, la ley del uso de la fuerza y que podamos entender la proporción que se le tiene que dar a esta reforma, pero la universalidad se da, el supuesto existe, pero sí creo que requiere de muchas más profundidad en su análisis.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Había pedido la palabra la diputada Lorena Villavicencio.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Nada más apoyar la propuesta de la presidenta de la Comisión de Justicia a efecto de que abramos un espacio para hacer una evaluación más exhaustiva sobre este tema, y también precisar muchos de los conceptos que están aquí vertidos, porque sí hay confusión en el propio planteamiento, y entonces para que se posponga el debate y la mesa directiva pueda evaluarlo adecuadamente.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado, por favor.

El diputado : Buenos días. En el mismo sentido, diputada, considero que es importante, aparte de lo que se ha puntualizado ya por mis compañeras y compañeros diputados, la revisión exhaustiva y que independientemente de lo que ya comentaron, creo que también es prudente revisar el segundo transitorio. Ya que en este segundo transitorio del decreto, se está proponiendo que los procesos iniciado cuando aún no se formulen las conclusiones acusatorias, el ministerio público podrá formular esta agravante.

Sin embargo, ese transitorio podría contener algún vicio de inconstitucionalidad, toda vez que la Constitución solo permite aplicar leyes retroactivas en beneficio de los reos y nunca en su perjuicio,

por el principio *in dubio pro reo*, creo que es importante revisar el segundo transitorio, y recordar que en el 14 constitucional, pues dice que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Correcto, diputado. Tiene toda la razón. Diputado Luis Enrique.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Sí, muchas gracias. Yo lo que, revisando el contenido de la iniciativa creo que quien propone se está refiriendo fundamentalmente al tema que está muy actualizado en los medios de comunicación referente a los policías…

… los medios de comunicación referente a los policías.

Yo creo que no sería endureciendo las penas como podríamos resolver ese problema. Yo creo que ese problema tiene que ver más con otro tipo de situaciones, con darles más facultades a ellos, con que se les aperturen otras posibilidades para su defensa, que no estén tan indefensos, que sigan protocolos que les permitan su propia seguridad y que también cuando hagan uso excesivo de la fuerza, como ya está plasmado en la ley, se les sanciones. Pero sí hay que darle un poco más de apertura y hay que hacer ese análisis.

Por lo pronto, con este dictamen que se está haciendo, yo creo que tendríamos que analizarlo o hacer una propuesta con otro cuerpo. Porque aquí se ha mencionado de los que procuran la justicia y yo entendería, como ciudadano, que quien procura la justicia estamos metiendo jueces, Ministerios Públicos y hasta policías. Pero el cuerpo de la iniciativa estoy viendo que está orientada básicamente a un tema de actualidad que está en los medios, que es el ataque a los policías. Esa es mi participación.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Gracias, diputado. Les propongo entonces, atendiendo la propuesta que ha había hecho anteriormente, sí podemos retirar el dictamen para realizar un mayor

análisis. Sobre todo porque vendrá muy pronto derivado del dictamen que mañana seguramente se votará en el pleno de esta Cámara la discusión posterior sobre la Ley del Uso de la Fuerza, y en torno a ella se pueden bordar toda una serie de consideraciones que tienen que ver justo no solamente como bien lo decía el diputad que me antecedió en la palabra, los temas de los derechos de los ciudadanos a partir del uso de la fuerza, que puede ser excesiva por parte de los agentes del orden, sino también los propios derechos de los mismos. Y la posible afectación al estado a partir de estos actos que suponen también transgresiones al Estado de derecho, a los que ya se refería el diputado Elías Lixa.

De hecho hay dos posturas aquí. Quienes señalan que esta agravante no debería existir. Quienes señalan que se puede hacer un análisis mejor para posteriores fechas, y también hay un análisis técnico que ya varios de ustedes nos han hecho algunas observaciones respecto al régimen transitorio y a la forma en que se está construyendo el agravante.

Si dejamos el texto como originalmente está en el código y a partir de ahí se establece una disposición para quienes queremos o se pretende que tengan mayor pena, o se atiende a la propuesta que se está analizando.

Creo que en todos los casos este tema tiene que ser analizado con mayor profundidad. Les propondría someterla votación si el tema se retira para hacer un mayor análisis.

La secretaria diputada : Se pone a consideración de esta comisión retirar el dictamen número cuatro en mención. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstención. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Gracias, diputada. Pasaríamos entonces al siguiente dictamen, que es el número cinco, es el dictamen de la Comisión de Justicia con relación a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Lo que propone esta iniciativa es que los centros penitenciarios deban contar con un registro de personas de más de 60 años e incluye información específica sobre sus condiciones de salud, necesidades de alimentación, apoyos, ubicación, a efecto de que la autoridad penitenciaria implemente las políticas públicas que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.

Fue una iniciativa que plantea un tema de derechos humanos y que tiene que ver con personas adultas mayores que están en reclusión, para efecto de que se precise con claridad quienes estarían en este supuesto, para efecto de atender las políticas públicas relativas a esta población penitenciaria. Está a consideración de los presentes, quien quisiera hacer alguna observación.

La secretaria diputada : ¿Algún diputad desea hacer uso de la voz?

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Muy bien. Sí, diputado, dígame.

El diputado Rubén Cayetano García: Brevísimo. Nada más para solicitar que... Nosotros no tendríamos ningún inconveniente de ir a favor si se despeja, es decir, si se quita el artículo segundo transitorio.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Gracias, diputado. Hay una propuesta del diputado Rubén Cayetano García, para efecto de que se elimine el artículo segundo transitorio, que señala: "La autoridad penitenciaria deberá prever recursos presupuestales pertinentes e infraestructura en los centros penitenciarios conforme a los estándares internacionales en la materia".

El diputado : ¿Lo puedes explicar un poquito? Es que no entiendo el...

El diputado Rubén Cayetano García: Es que en este asunto es un transitorio, pero nos brincamos el presupuesto, tiene un impacto presupuestal significativo porque es la propuesta. Es el impacto presupuestal que genera...

El diputado : Por lo que puede causar la... de infraestructura, particularmente,

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Bien, entonces, ¿les parece si ponemos a consideración el dictamen con la modificación propuesta por el diputado Rubén Cayetano García? Es decir, se aprobaría con la eliminación del segundo transitorio, si están de acuerdo. Le pediría a la secretaria que recabe la votación.

El diputado : Perdón, tengo un comentario. .

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Sí.

El diputado : Tengo un comentario que creo que puede generar un vacío el texto como está, independientemente del transitorio segundo, en particular en el transitorio primero.

El texto señala que los centros penitenciarios deben contar con registro de las personas, con una serie de conceptos de información. Sin embargo, el transitorio primero genera una entrada al vigor al día siguiente de su publicación. Creo que lo indicado es darles un plazo a los centros penitenciarios para poder recabar esta información. Porque si no, al día siguiente de su entrada en vigor ya van a estar incumpliendo la norma.

Entonces, independientemente a que su entrada en vigor sea al día siguiente de su publicación, creo que hay que fijar un plazo pertinente, que puede ser de tres a seis meses para ya contar con dicho registro.

En algunos centros penitenciarios será más complejo que en otros su elaboración y es importante que los centros penitenciarios cumplan con esta norma. Por lo tanto, hay que darles la posibilidad de llegar a su cumplimiento.

No sé si agregar un segundo transitorio, toda vez que la propuesta es eliminar el que estaba anteriormente, en donde se fije que los centros penitenciarios tendrán un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor para contar con la disponibilidad de este registro integrado. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Gracias, diputado. Le estoy comentando, ya que deriva de una propuesta del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Mariana si está de acuerdo con la propuesta.

Si están de acuerdo, agregaríamos un segundo transitorio, ya que se eliminó el original, para establecer un plazo de seis meses para que la autoridad...

El diputado : ¿Seis?

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: ¿Es correcto? ¿Tiene alguna observación? ¿No? Creo que seis meses es el tiempo... No, el primero dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y creo que eso... No, que se agregue un segundo para establecer un plazo de seis meses para que la autoridad penitenciaria genere toda las acciones pertinentes, a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

El diputado : No, es un segundo transitorio el que fije el plazo. Independientemente a que su propuesta sea retirada.

La diputada : Exactamente, para darle tiempo y que... usted propuso, diputado.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Si. Entonces, agregaríamos un segundo transitorio que establecería el plazo para la autoridad penitenciaria de seis meses para que realice las acciones...

… para la autoridad penitenciaria de seis meses para que realice las acciones correspondientes para efecto de dar cumplimiento al presente decreto, algo así. Les pasamos de todos modos, les circulamos la propuesta, para efecto de revisar con el proponente y con todos ustedes, si están de acuerdo, pero ese sería el sentido del segundo transitorio.

Entonces, le pediría de nuevo a la secretaria ponga a consideración de los presentes la aprobación del dictamen con las modificaciones que ya se señalaron.

La secretaria diputada : Se pone a consideración de esta comisión la aprobación de este dictamen con las modificaciones ya señaladas. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstención (votación). Por mayoría, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Pasaríamos al dictamen marcado con el número seis. Y aquí le voy a pedir al diputado Rubén Cayetano García nos haga una exposición del tema, ya que corresponde a la subcomisión que el diputado encabeza, para efecto de clarificar en los términos del debate, que seguramente será amplio, respecto a este tema que ya se había adelantado un poco una postura de los integrantes de esta comisión. Diputado, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, presidenta. Muchas gracias. Voy a ser breve. Nada más para describirle a los compañeros legisladores y legisladoras que, en efecto, en la subcomisión que nosotros coordinamos llega esta iniciativa y nosotros presentamos un predictamen emanado de esa

subcomisión, el cual en términos generales va en el sentido de tipificar el ilícito de desplazamiento forzado de personas.

Se circuló en tiempo. Hemos estado abiertos. Desde luego que no es sencillo hacer una tipificación, redactar un delito, porque nos tenemos que poner en la circunstancia de un juez de que tiene que contar con elementos, cómo lo va a constituir la autoridad investigadora y finalmente cómo lo va a sancionar.

¿Qué es lo que buscamos? Pues el órgano jurisdiccional. Hemos estado recibiendo muchas observaciones, comentarios. Y finalmente tenemos una propuesta. Originalmente estaba desde la iniciativa como delito contra la seguridad de las personas y hemos avanzado considerando que debe estar en los delitos contra la humanidad.

Entonces, hemos trabajado una propuesta que quisiera poner a consideración de ustedes. Creo que la podemos poner para conocimiento de todos, si nos hacen el favor. El artículo sería el 149 Bis 1, y diría lo siguiente: se aplicará prisión de seis a dos años...

La diputada **:** A 12. Ahorita...

El diputado Rubén Cayetano García: A 12 años, perdón. De 6 a 12 años. Es que ahí tiene el término de prisión, y ya dice: se aplicará prisión de 6 a 12 años y multa de 300 a 600 unidades de medida y actualización a quien incurra en desplazamiento forzado de personas.

Se entenderá como desplazamiento forzado de personas la expulsión de actos violentos, coacción, amenazas, interrupción de servicios públicos o de suministros que se realicen en contra de los habitantes que estén legítimamente presentes o posicionados en cualquier zona del territorio nacional y que pongan en peligro su integridad personal o de su familia.

No se entenderá por desplazamiento forzado el movimiento de población que realice la autoridad cuando cuente con mandamiento judicial de sentencia ejecutoriada con resolución administrativa, que funde y motive la determinación, se tenga por objeto la seguridad de la población o que se ajuste a lo dispuesto por los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte.

Y, finalmente, la sanción se aumentará hasta en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una niña, niño o personas defensoras de derechos humanos. Esa es la propuesta que estamos realizando para dictaminarla a favor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Diputada Mariana Rodríguez Mier y Ternán.

La diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán: Diputado, una pregunta nada más así de forma, antes de entrar al fondo. Estaba buscando ahorita el Código Penal, pero a lo mejor usted sabe. ¿Hay un 149 Ter ya y por eso le tenemos que poner Bis 1? Sí hay un Ter ya. Era la pregunta nada más.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Estamos dando oportunidad de que den una revisión al documento antes de iniciar el debate. Diputado Lixa, adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Gracias. Entendiendo que estamos apenas conociendo el texto y que pueden surgir otras observaciones, me parece que la descripción de desplazamiento forzado no se entiende bien en el documento que se acaba de presentar. Me explico. En la propuesta anterior hablaba de un supuesto, pero aclara que se traslade o desplace, dice aquí, forzadamente a una persona o grupos de personas de su lugar de residencia o asentamiento. Es decir, aclara de dónde.

En la propuesta que estamos estudiando ahorita no lo describe, dice: se entenderá como desplazamiento forzado de personas la expulsión por actos violentos –de entrada debiera ser por medio de actos violentos–, coacción, amenazas, interrupción de servicios públicos o de suministros que se realicen en contra de los habitantes que estén legítimamente presentes o posicionados en cualquier zona del territorio nacional –sin embargo, no habla del traslado como tal– y que pongan en peligro su integridad personal o de su familia.

De entrada le falta por ahí alguna coma, pero sí creo que el alcance del desplazamiento no tiene un alcance como lo tiene el texto anterior. No sé si se puede trabajar a través de la Secretaría Técnica, en alguna redacción que incluya esa especificación, porque si no probablemente sea inaplicable. O sea, habla de habitantes que estén legalmente presentes o posicionados en cualquier...

… o sea, habla de habitantes que estén legalmente presentes o posicionadas en cualquier zona del territorio nacional.

Si lo dejamos como está siempre va a seguir dentro de cualquier zona del territorio nacional no se configura el supuesto, creo que es importante ahí precisar para que no quepa duda en la interpretación y sí agregar por medio de actos violentos y ahí, es una cuestión...

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Semántica.

El diputado **:** De técnica. Por ahora, mis primeros comentarios.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. ¿No sé si hubiera alguna otra observación? Simplemente en el mismo sentido comentar que ha sido complicado configurar este tipo penal, porque no existe nuestro ordenamiento jurídico federal y fue complicado.

Partimos de la primera propuesta que realizó la subcomisión que presentó el predictamen, posteriormente y con observaciones que la propia secretaría técnica de la comisión elaboró, se llegó al segundo texto que están viendo en la segunda columna.

Yo estoy de acuerdo con el diputado Lixa, en que tratándose en derecho penal — y ustedes lo saben—, tenemos que ser muy precisos en la disposición normativa, es decir, el delito tiene que aplicarse en la literalidad y de manera exacta en la aplicación del derecho penal es exacta, justamente, porque cualquier variación del tipo pues implica que ya no se pueda perseguir el delito.

De tal manera que en la decisión de este tipo está en mayor medida el éxito que vaya a tener en mayor medida el éxito que vaya a tener en su configuración posterior. Por eso, creo, que nosotros estaríamos replanteando que se considere la formulación que circulamos el día de ayer o, en su caso, que nos diéramos mayor espacio de tiempo para analizarlo, incluso, no necesariamente esperarnos un mes, insisto, pudiéramos en una sesión extraordinaria que abordar el tema, únicamente, en lo que corresponde a este delito.

¿Diputada?

La diputada : Sí, yo también, efectivamente, leyendo como... aquí estamos diciendo esta propuesta que acabamos de conocer ahorita, la última, de entrada iniciando con el fraseo de la aplicación de la pena y sería mejor empezar como lo tenían en las dos propuestas anteriores, con una descripción típica de la conducta.

Me parece lo que dijo el diputado Lixa en sentido de decir, la expulsión para que se configure, como todos nosotros sabemos aquí, el tema penal no da para analogías, no permite analogías. Entonces, si efectivamente estamos diciendo expulsar de dónde, porque si no lo precisamos de la mejor manera, vamos a crear un tipo penal, con la mejor de las intenciones.

Así lo quiero decir porque sí creo que es la mejor de las intenciones que no va a hacer aplicable. Entonces sería el peor de los mundos, porque es una necesidad, es una cosa que sí está sucediendo en la realidad en nuestro país, pero sí de entrada es un tipo penal inaplicable, pues vamos a tener, vamos a dar una salida en falso para un problema que como bien dijo el diputado Cayetano, pues sí, muchas personas están en ese situación.

Entonces yo repito, estoy completamente segura que esto todo mundo es de la mejor manera, con la mejor intención, pero sí me preocupa mucho ésta última redacción, es más si ustedes me preguntaran a mí, considero que ésta última es desafortunada, las otras dos que ya habíamos leído todavía podíamos aquí haberlas manejado.

Pero esto de no saber de a dónde a dónde estamos desplazando a una persona y se fijan en el de ayer también a quien sin derecho, en el desarrollo de un conflicto armado normalmente conflicto armado se está refiriendo por una guerra, no se está refiriendo a los conflictos que se tienen entre grupos de la delincuencia, etcétera, que todos conocemos. Los tiempos de... Guerrero, los tiempos opuestos en Tamaulipas.

Si nos equivocamos en la construcción del tipo, pudiéramos caer en el peor de los mundos que es una muy buena intención, así lo quiero decir, sino no lo diría, sino logramos que se aplique no vamos a conseguir lo que todos queremos que es que efectivamente se castigue a quienes hacen que estos suceda.

Entonces sí pediría que se nos diera un poco más de tiempo para poder traer una propuesta que nosotros consideramos y la traemos con jurisprudencia internacional. Porque está última, que es la que se propone a someter a votación, a mi juicio va a resultar inaplicable, a lo mejor mi juicio no será el correcto, pero va a resultar inaplicable y no quisiera que en un tema tan importante y que se necesita...

A ver, en ciudad Mier, hubo un... en frontera chica en Tamaulipas, hubo un número importantísimo de desplazados internos, me refiero, no es por no ser solidaria en mi estado, pero ha pasado, pero por lo mismo de la importancia del tema me gustaría que tuviéramos al menos un poquito más de tiempo para poder precisar de mejor manera, puesto que repito la última propuesta particularmente es la que considero desafortunado.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Me está pidiendo la palabra la diputada Ximena Puente y posteriormente...

La diputada Ximena Puente de la Mora: Presidenta, para apoyar estas afirmaciones, primero que nada me permito mostrar mi beneplácito por una iniciativa que tiene que ver con la Construcción de un nuevo tipo penal del desplazamiento forzado.

Me parece un tema muy relevante, me parece un tema necesario para la vida de nuestro país y me parece que con esta redacción lo que se intenta es unificar esas posiciones. De entrada creo que se muestra una apertura de la propia comisión para tratar de unificar las diferentes posiciones en una redacción.

Ahora, lo que me preocupa un poco es, precisamente, por esa necesidad de unificar y por esa premura del tiempo que no vayamos a fijar el alcance de un tema tan importante como es el desplazamiento forzado. Me sumo, no solamente a que se nos pueda dar la oportunidad de entrar al análisis minucioso y poder hacer aportaciones precisas a esta redacción de la que partamos, pero no solamente a esto, sino también como es un tema tan relevante para la vida de nuestro país y obviamente, para el derecho penal, mostrar y poderlo abrir en parlamento abierto, para que vengan organizaciones que estén haciendo seguimiento a este tipo de temas y nos puedan compartir sus consideraciones.

Me parece que esta legislatura, las legisladoras y los legisladores, en esta pluralidad democrática que nos toca vivir, pues también es importante escuchar y valorar en su caso a las organizaciones de la

sociedad civil que se dedican a estos puntos y que nos puedan dar sus consideraciones a la redacción que en su momento tengamos como comisión.

Me parce que eso es un signo de apertura, me parece que ésta es una gran iniciativa, pero para que quedé lo mejor posible como la vida de nuestro país lo está requiriendo, pues sí. En primer lugar un poco más de tiempo y la participación en parlamento abierto de organizaciones de la sociedad civil, conjuntamente con legisladores.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputado Rubén Cayetano y después diputado Juan Carlos Villareal.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias, diputada presidenta. Desde luego que no es fácil y con lo novedoso de estas conductas delictivas no es sencilla. Legislarlo, cualquier ilícito que se va presentando en la sociedad va generando esta problemática.

El asunto no solamente es de urgencia, es de impunidad, que allá afuera es la violación sistemática de los derechos humanos, una crisis humanitaria que se padece, no es sencillo. Si nosotros, los que somos abogados la empezamos a litigar el asunto desde aquí, no nos vamos a poner de acuerdo, siempre va a haber argumentos, aun cuando la misma ley está como está, hay argumentos para rebuscarle y evadir la acción de la justicia, más cuando hablamos de cómo hacer nacer un ilícito legalmente.

Pero, si entramos al texto se entenderá por desplazamiento forzado de personas la expulsión de actos violentos, coacción, amenazas e interrupción de servicios públicos o suministros. Es lo que ocurre. Para desplazar a las personas, para que abandones sus comunidades...
… para desplazar a las personas, para que abandonen sus comunidades, sus pueblos, sí, bueno, podemos mejorarla, desde luego, pero si no lo traemos a debate y lo bajo desde antes que se apruebe el orden del día, así vamos a estar.

Entonces, obligados por las circunstancias de una sesión ordinaria, van a salir ideas y lo vamos a definir, incluso aquí, ¿por qué? El tema es de que se desplaza, de que abandonan sus tierras, sus comunidades, su domicilio, su negocio, todo, se van y adonde llegan no tienen acceso a la salud, los niños no tienen acceso a la educación, dejaron sus documentos.

Es un problema gravísimo, ah, pero hay que posponerlo, no. Es un asunto en el que como legisladores, todos tienen asesores, urge legislarlo, aquí está el proyecto, hemos presentado otros, por supuesto que sí, porque estamos escuchando, porque estamos atendiendo, pero vamos definiendo cómo queda, o sea, hagan las propuestas y definamos si es el desplazamiento, si queremos poner el domicilio, si queremos poner de su lugar de trabajo, bueno, lo agregamos.

Aquí dice que esté legítimamente presentes o posesionados. Habla no de la titularidad, de la propiedad de un bien inmueble, simplemente habla de estar, posicionarlo… es precisamente la posesión, el estar presente en un lugar lo que genera ya con la conducta indebida o ilegal el desplazamiento, está la excepción del acto legítimo del estado, cuando se trata de las acciones del Ejército, cuando estamos en riesgo de inundación, de temblores, de un terremoto, ahí ya las circunstancias queda exceptuada, pero no le veo tan complicado, son, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, seis renglones, tres cuartos de literalidad de una ley para plasmarlo y dejarlo definido de una vez, si quieren un receso que se decrete, pero vamos legislándolo porque a la sociedad le urge.

Muchas gracias.

El diputado **:** Diputada.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, a ver, nada más… tengo levantada la mano, el diputado Villarreal, a la diputada Mariana y posteriormente diputado, le parece.

El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Yo considero que por supuesto que no lo rechazamos, creemos que es una… y menos por argumentos simples, lo podríamos rechazar es una cuestión muy importante el tema es como le damos la mejor redacción.

A mí se me hace muy importante, inclusive, también coincido porque la tercera propuesta habría que modificarla más, estaría más de acuerdo con la propuesta del dictamen original. Sin embargo también aquí en el tema donde habla del conflicto armado, yo sería de la idea de que más bien fuera solamente conflicto, habría que ver la redacción, porque de esta redacción del… la propuesta original del dictamen me surge la idea del origen de la propuesta de los desplazados, es un tema de violencia, inclusive de delincuencia organizada o algo, pero también es un tema religioso y ético que sucede en algunas comunidades del país, sucede en Jalisco y es un tema donde habrá que cuidar cuál es la redacción para no violentar los derechos humanos de los grupos de indígenas, habrá que abrir la discusión dónde pueden participar ellos, porque a mí sí me preocuparía que no necesariamente… no es una cosa que… no es lo mismo una cosa que otra, pues, no es lo mismo la violencia que ejerce la delincuencia organizada para despojar de sus tierras, de sus bienes a los agricultores, a los indígenas, a la gente del campo y se apodera de ellos para sacarlo un lucro o simplemente apoderarse de ciertas partes de un territorio a lo que sucede en algunas comunidades indígenas, que sucede en el norte del estado de Jalisco, donde hay problemas religiosos y problemas étnicos, y problemas…

Habría que ser cuidadoso y yo sí creo que el debate debería de abrirse para cuidar los derechos humanos de estos grupos indígenas y que no legislemos sobre un tema sin tomarlos en cuenta.

Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado Villarreal. Diputada Mariana.

Comisión de Justicia
Quinta reunión ordinaria
Miércoles 27 de febrero de 2019
Turno 1, hoja 59, eqt

La secretaria diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Yo, la verdad es que… a ver aquí quisiera poner a consideración de la comisión.

Del grupo mayoritario, cuando sea llegado y sea repartido un dictamen, la noche anterior, se ha dicho que no se va a discutir porque no se ha tenido oportunidad de estudiarlo, éste no se repartió la noche anterior, es un cambio sustancial el que viene, sí había un dictamen repartido pero no es éste, éste se nos está dando conocer hoy mismo.

Yo, en verdad, en la mejor… se los estoy diciendo en la mejor de las opiniones, si nosotros, si yo hubiera llegado con un dictamen hoy en la mañana, de ninguna manera hubieran ustedes permitido que lo discutiéramos hoy, ni menos si se tratara de un tema tan importante, menos si estuviera yo cambiando un texto, no un poco de palabra, sino muchas, de veras lo estoy haciendo con mucho respeto.

Pero fíjense, se entenderá como desplazamiento forzado de personas. La expulsión, de dónde, tenemos que partir de dónde, la expulsión de dónde, por actos violentos, coacción, amenazas, interrupción de servicios públicos o suministros que se realicen.

Entonces, si hay un desplazamiento por motivos religiosos, aquí no lo vamos a considerar… o sea, lo que les quiero decir es, sí se están haciendo cambios sustantivos al dictamen que ya teníamos compartido, si –repito– si yo hubiera llegado hoy con un dictamen y hubiera dicho que lo quería discutir, me hubieran dicho que no, que era necesario verlo con más detenimiento, que no se había circulado con el tiempo que se requiere porque no le cambiamos unas palabras, estamos cambiando toda la descripción de un tipo y haciendo honor a la verdad, no se hubiera permitido esa discusión.

Yo les pido, no por mí, sino por el tipo que estamos construyendo, de la importancia de la que es, que nos demos el tiempo para hacerlo de la mejor manera, que como lo hemos dicho y se han hecho buenos ejercicios en parlamento abierto, aparte, en este parlamento abierto es mejor, porque todos queremos lo

mismo, en algunos otros a la mejor tenemos posiciones encontradas y queríamos escuchar expertos para que nos dijeran cuál era la postura correcta, no, aquí estamos en la misma.

Nada más, sí creo que es un tema de la mayor trascendencia y efectivamente nos lo dieron hoy en la mañana, yo me sentiría irresponsable de emitir una opinión si no se me permite dar el estudio debido. Se los digo, de veras, con toda humildad.

Yo era magistrada penal, si no puedes aplicar un tipo penal, no puedes castigar, porque es inaplicable.

Yo apelaría a que nos diéramos el tiempo a revisarlo y si se puede, si no quieren parlamento abierto, nada más lo revisamos, pero ojalá se pudiera revisar y hacer parlamento abierto, y entregar un mejor producto que eso es lo que están esperando las y los mexicanos, no únicamente el tipo penal, sino un tipo penal que efectivamente nos sirva.

Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. El diputado Elías Lixa y posteriormente la diputada Claudia Pérez.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Yo estoy de acuerdo con ambos diputados.

El diputado… habla de legislar ahora, yo estoy de acuerdo, la diputada Mariana habla de llevar una evaluación minuciosa, también estoy de acuerdo, lo dije desde el principio, pero como propuesta, si hay quienes, con todo el llamado que estamos haciendo, para no hacerlo al vapor, insisten en aprobar un dictamen en este momento, yo sugeriría que por lo menos se apeguen al derecho internacional.

La descripción que tenemos en este artículo, incluso cae en el exceso de palabras y genera contradicciones, no va a permitirse, citar el estatuto de Roma, que es el estatuto de la Corte Penal

Internacional, ahí existe una definición y la definición es, se entenderá el desplazamiento forzoso a las personas afectadas por expulsión u otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes sin motivos autorizados por el derecho, punto…

…sin motivos autorizados por el derecho.

El diputado: No, diputado, porque lo que pasa con su redacción es que pone tantas palabras y es tan, es…

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Es lo que le estoy proponiendo, por eso permítame ayudarle, permítame ayudarle, y no se preocupe, diputado, no es necesario que dé la instrucción la diputada presidenta seguramente lo hará conforme a sus facultades, pero quiero que entendamos el alcance de la nueva redacción. La nueva redacción no habla de otra cosa más de lo que no esté motivado en derecho, o sea, es coaccionar en contra de una persona a efecto de desplazarla sin motivación en el derecho. O sea, aquí habla de motivación y en el derecho vigente.

Yo creo que si queremos no equivocarnos en este dictamen, esta es la redacción mínima para poder hacerlo aplicable. Seguramente, estoy convencido de que el texto puede ser mejor, incluso el texto que está propuesto, habla en siete párrafos de lo que no se entenderá. Es un exceso en la redacción. Hombre, la simple mención de que es el desplazamiento forzoso de las personas afectadas por expulsión o sin que esté motivado en derecho, yo creo que ya garantiza todos los alcances. Entonces insisto, mi propuesta es que podamos construir un mejor dictamen entrando al análisis minucioso del tema, pero si se insistiera en legislar en este momento que yo entiendo que puede haber un legítimo interés de que así sea, yo solicitaría que al menos nos atengamos al derecho internacional para tener un sustento de la norma que le dé sentido a nuestra legislación y pueda ser aplicable, incluso cumpliendo con tratados internacionales. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado Lixa. Diputada Claudia Pérez, diputado Rubén Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Gracias por declinar, compañera. Pues mire que ya estamos debatiendo y avanzando. Si a ustedes les gusta la primera propuesta, trabajemos sobre esta. Si les gusta la última, igual. Somos comisión. Entre todos vamos mejorándolo, pero hagámoslo. Sí, definámoslo de una vez. O sea, yo no tengo inconveniente. La primera propuesta es como originalmente yo propuse el dictamen, así es. Pero he escuchado argumentos, por eso hablo de que no es fácil, ahí estamos todos de acuerdo, no es sencillo. El tipo penal, sus elementos, cómo lo vamos a definir y cómo el juez va a resolver. Bueno, agarremos la propuesta que quieran y agreguemos el asunto que originalmente estaba propuesto por motivo de tierras, de religiosos y otros, y lo dejamos establecido. Mejor que sobre y no que falte en cuanto a los supuestos que pudieran definir el ilícito.

Pero posponer para después. Hagamos nuestro trabajo como legisladores. Aquí la presidenta tiene la facultad de decretar un receso, nos vemos en una hora, trabajamos o sobre la marcha ahí está. Pero hagámoslo de una vez para dejarlo ya debidamente establecido. La propuesta es eso, es una idea, porque ha habido lluvia de ideas y de propuestas, bueno, pues ya estamos aquí. Bajarlo, posponerlo es un muy mal mensaje de nosotros para la ciudadanía, para el pueblo de México que está padeciendo este flagelo. Entonces vayamos construyendo el tipo penal y dejémoslo establecido en esta sesión.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputada Mariana Rodríguez.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Bueno, y entonces ya nada más para que quede claro y sobre la mesa, entonces para saber y estar todos en la misma. Podemos llegar entonces el mismo día con dictámenes diferentes y los vamos a discutir, el Reglamento no lo dice, yo quisiera saber si efectivamente es lo que se puede.

Repito, estoy de acuerdo en el tema, ya lo dije muchas veces. Nada más quiero que quede la parte, o sea, ya dije muchas veces mi postura y lo que estoy diciendo, simple y sencillamente quiero nada más que quede claro que efectivamente se puede llegar ese mismo, no, una noche antes, el mismo día con un dictamen y aquí lo vamos a discutir, porque eso también es importante de saberse. Este dictamen no es el mismo que tenían. A ver, aquí está el comparativo, son tres tipos diferentes, no es el mismo dictamen eh. O sea, si me quieren decir que es el mismo dictamen, está bien, díganmelo, pero no es una modificación, es otra cuestión.

Yo nada más quisiera que eso quedara claro, presidenta y después si quieren hacemos el receso y trabajo en hacer un tipo… Nada más quiero saber si se va a poder hacer eso dentro de los procedimientos.

La presidenta diputada Ma. Del pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Miren, efectivamente el Reglamento es ambiguo, nosotros tenemos la obligación de circularles a ustedes el dictamen con cinco días de anticipación y la razón de ser justamente es esa, que se puedan conocer los integrantes de la… en los términos del dictamen.

Hoy lo que se está planteando es una modificación al dictamen original, que efectivamente por la profundidad del cambio, que es prácticamente totalmente diferente incluso a la propuesta intermedia, es muy diferente a la original y la última es totalmente diferentes. Ya no se parece en nada. En aras de ello creo que en principio, como procedimiento ordinario sí tendríamos que establecer que tendríamos que tener el tiempo suficiente para analizarlo.

Segundo. Esto no quiere decir que vamos a dejar las cosas al ahí se va y a que no pase nada. Yo participé en la legislatura anterior en el proceso de discusión sobre el temad e desaparición forzada. Nos llevó casi un año trabajar de manera cercana con las víctimas de desaparición, de todo el país, y también nos llevó un gran proceso de análisis, incluso del tipo penal que se estableció parte de

directrices internacionales, y creo a propósito de la propuesta que hace el diputado Lixa que es muy atendible, revisar incluso el tipo penal ya establecido por la Corte Penal Internacional.

Ojalá de verdad hubiera la apertura para que estableciendo hoy una fecha cierta, es decir, podemos hoy irnos ya sea con un receso, pero no para hoy, o sea, yo no creo que hoy pudiéramos terminar, pero sí para una semana o dos semanas para regresar ya sea a través del receso o a través de citar hoy mismo a una comisión posterior, pero, o declararnos en permanente también, pero que antes de la dictaminación pudiéramos escuchar a ONU Derechos Humanos, por ejemplo, con los que trabajamos mucho en el tema de desaparición forzada con la CNDH, con otros organismos que ya han, con organismos internacionales para efecto de construir el mejor tipo penal. No se trata de no hacerlo, sino de hacerlo lo mejor posible para que eso tenga reamente una aplicación y que… las víctimas de desplazamiento que ha crecido este fenómeno en nuestro país, efectivamente tengan una protección del Estado mexicano y se pueda perseguir a quienes cometen este terrible delito.

Entonces hay varias opciones en la mesa. Pero de lo que se trata, y creo que ya nos estamos acercando, es de que tengamos un espacio de una mejor reflexión y análisis de algo tan importante.

Una primera propuesta es atender a que pudiéramos continuar con el resto de los dictámenes y después declararnos en sesión permanente, estableciendo un plazo que pudiéramos negociar ahí con el diputado Rubén Cayetano, presidente de la Subcomisión que presenta este dictamen, para efecto de determinar cuándo nos pudiéramos volver a reunir, y que ojalá que una vez que reanudemos la reunión pudiéramos hacer ese ejercicio de consulta a otras instancias que nos pudieran ayudar, si no, bueno, simplemente tener esta apertura para efecto que los diputados que ya se pronunciaron respecto al tema, pudiéramos entre todos construir un mejor dictamen. Esa sería la propuesta. Diputado Rubén Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Gracias, presidenta. Nosotros no somos Messi o aferrados, lo importante para nosotros y para quienes hemos atendido a los desplazados, es traer el asunto aquí a la comisión predictaminado, como ha sucedido.

También conozco el grado de responsabilidad para emitir una sanción, para tipificar…
… para emitir una sanción, para tipificar un ilícito. Pero no estoy de acuerdo con que lo pospongamos, lo retiremos.

Me quedo entonces con la idea de la sesión permanente. ¿Sí? Con un tiempo bien establecido. Para deliberar lo suficiente, escuchar y sacarlo. Porque eso es lo fundamental. Pero no posponerlo, o sea bajarlo. No. Porque entonces también mandamos un muy mal mensaje. Y estoy de acuerdo porque… no decir: nos declaramos en sesión permanente… ¿y los demás asuntos no los vamos a atender? No. Hagamos el trabajo, pero al final declaramos la sesión permanente con una fecha para abrir, para escuchar y para finalmente encontrar en esta sesión ordinaria, con otro fecha, la definición clara de lo que vamos a sancionar. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputado. Le agradecemos esta apertura. Y creo que con esto ya pudiéramos tener un espacio. En el transcurso de la sesión estaríamos platicando con el grupo mayoritario para establecer, si ustedes están de acuerdo, la fecha de reanudación de la sesión. Y continuaríamos con el desahogo de los asuntos aún pendientes.

Muy bien. Gracias. Pasaríamos entonces al dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas. Este proyecto de dictamen nos fue turnado por la Subcomisión de Atención a Víctimas, que encabeza el diputado Villarreal. Yo le pediría al diputado si nos pudiera dar un comentario general sobre el dictamen, para efecto de iniciar su discusión.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Sí. En el sentido mismo de garantizar la reparación integral y efectiva del daño a las víctimas. En la redacción original, en la que ya existe, se habla de un plazo para la reparación integral, que debe efectuarse durante los 180 días naturales, contados a partir de la resolución. En el análisis que hicimos nosotros, y en el entendido de que la reparación sea en un

menor plazo y sea más expedita, se propone en el predictamen que nuestra subcomisión analizó, el que esta compensación sea efectuada en un plazo menor, que es de 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Ésa sería la propuesta, que es muy parecida a la propuesta del dictamen que propuso la comisión, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Efectivamente, la modificación fundamental consiste en que la compensación pueda efectuarse en un plazo de 120 días hábiles… perdón… hábiles, en lugar del plazo máximo de 180 días naturales, que está en la redacción actual. Esto para mejorar esta situación y, sobre todo, para tener certeza de los plazos.

Y otra propuesta que se está haciendo también, que ésta es un cambio posterior que se está poniendo a su consideración, es eliminar el tema de moneda nacional. Ésta es una consideración de la Secretaría Técnica, de acuerdo con… en coordinación con la subcomisión. Ya que si ustedes revisan, las medidas de ayuda y asistencia pueden ser de diversa índole, es decir no solamente de carácter económico. Por lo que saldría sobrando que es en moneda nacional.

Serían básicamente las dos propuestas de modificación. Y están a consideración de ustedes.

La secretaria diputada : ¿Algún diputado que desee hacer uso de la voz? La diputada Lorena.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Nada más para manifestar mi acuerdo a esta iniciativa. En razón de que estamos cumpliendo con un principio muy importante, que es el principio propersona. Que se está cumpliendo con las obligaciones contraídas en los tratados internacionales por el Estado mexicano. Y se está cumpliendo con el compromiso de velar por el interés y atención a las víctimas. Por esas razones me parece que deberíamos aceptar el dictamen en sus términos.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Nada más no me quedó claro. La propuesta es que se apruebe en los términos… Ah, del dictamen circulado. Sí. Gracias. Bien. Entonces si no hay ninguna otra propuesta, pediría a la secretaria recabar la votación.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidenta se somete a votación nominal de esta asamblea el dictamen número siete, relativo al artículo 155 de la Ley General de Víctimas. Empezando la votación por la derecha.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Pilar Ortega… Ah, derecha. Perdón.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Lorena Villavicencio, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: David Orihuela, a favor.

La diputada María Luisa Veloz Silva: María Luis Veloz, a favor.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: María Roselia Jiménez, a favor.

La diputada María Elizabeth Díaz García: Elizabeth Díaz, a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Esmeralda Moreno, a favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Luis Enrique Martínez, a favor.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Pilar Ortega, a favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Mariana Rodríguez, a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Juan Carlos Villarreal, a favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Claudia Pérez, a favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Martha Patricia Ramírez, a favor.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: María del Rosario Guzmán, a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: Armando Contreras Castillo, a favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Rubén Cayetano García, a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: María Teresa López Pérez, a favor.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Édgar Guzmán Valdez, a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Marco Antonio Medina Pérez, a favor.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Lizbeth Mata, a favor.

La secretaria diputada : Con 19 votos a favor, presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Queda aprobado el dictamen por unanimidad. Muchas gracias.

En virtud de que el dictamen número ocho fue retirado, pasaríamos al análisis del dictamen número nueve. Es un dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforman los artículos 62y 63 del Código Civil Federal. Éste fue presentado por la Subcomisión de Derecho Civil y Familiar. Y ahorita le pediríamos a la diputada Lizbeth Mata si quisiera hacer algún comentario. Creo que esto es una modificación muy necesaria, sobre todo para efecto de no seguir manteniendo estas expresiones que todavía se mantienen en nuestro Código Civil Federal, con calificativos como "adulterinos". Y creo que ese tema tiene una gran importancia en nuestro… para efecto de ir erradicando esas formas de discriminación. Diputada Lizbeth, no sé si quisieras comentar algo. Bien. No sé si alguien tuviera alguna observación. Bien.

Le pediría entonces a la secretaria si pudiera recabar la votación.

La secretaria diputada : Se somete a consideración de esta comisión, en votación nominal, el dictamen número nueve, relativo a los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. En votación nominal, empezando por la derecha.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Lorena Villavicencio, Morena, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: David Orihuela, a favor.

La diputada María Luisa Veloz Silva: María Luis Veloz, a favor.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: María Roselia Jiménez, a favor.

La diputada María Elizabeth Díaz García: Elizabeth Díaz, a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Esmeralda Moreno, a favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Luis Enrique Martínez, a favor.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Pilar Ortega, a favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Mariana Rodríguez, a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Juan Carlos Villarreal, a favor. …

… **La secretaria diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán:** A favor.

El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: A favor.

La secretaria diputada Claudia Pérez Rodríguez: A favor.

La secretaria diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: A favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: A favor.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: A favor.

La diputada María Teresa López: A favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: A favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: A favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: A favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con 19 votos a favor presidenta.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Queda aprobado el dictamen relativo que se acaba de mencionar. Pasaríamos al siguiente dictamen que es el número 10, que también es el relativo a una propuesta realizada por la subcomisión de derecho civil y familiar que consiste en el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y se reforma el artículo 45 de la Laye General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, y en síntesis, se están acumulando dos iniciativas, una de la diputada Carolina García Aguilar y otra de la diputada Laura Martínez González, que tienen el mismo objetivo, es decir, establecer una prohibición para la celebración del matrimonio a personas menores de edad.

Es un tema que viene discutiéndose desde hace mucho tiempo, no se había podido construir por diversas razones, entonces, considero también que este es un tema muy necesario, en donde había también muchísimas observaciones, incluso de carácter internacional, por seguir teniendo disposiciones que establecían posibilidades de matrimonio de menores de edad.

Entonces también, me dice la diputada Lizbeth Mata quien es la diputada que nos presentó el predictamen, que no tiene ninguna observación y estaríamos también poniendo a la consideración de los diputados, además está aquí una de los promoventes que también, conforme a nuestro reglamento, no está solicitando el uso de la palabra.

La diputada Laura Martínez González: Hola buenas tardes, mi nombre es Laura Martínez. Agradezco la invitación a la mesa de esta comisión para ver el dictamen, porque la verdad es muy importante que nuestras niñas y nuestros niños, así lo marca la ONU, que no permitamos que se casen a temprana edad.

Yo creo que es una iniciativa, la cual, a nivel nacional, internacional, lo está diciendo la ONU, no nosotros. Es un marco, el cual lo comenta aquí: “que existe alerta de la ONU en el tema, pues se viola

instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Niños y Niños". Entonces no podemos permitir nosotros, que aquí en nuestro país se siga permitiendo por usos y costumbres, en algunos Estados el matrimonio infantil.

Yo creo que lo tenemos que erradicar y esa es una de nuestras propuestas que tiene la iniciativa por igual. Comenta la ONU que el matrimonio infantil es una grave violación de los derechos de la infancia, sin embargo, en México, esa práctica no está penada en algunas entidades federativas como lo acabo de comentar. Así mismo se vulneran los derechos humanos de igualdad en un trato de discriminación que son los derechos consagrados de la declaración universal de los derechos humanos, y constituyen una violación a sus derechos humanos, y afectan gravemente, la vida, la salud, la educación y la integridad de los niñas, niños y adolescentes.

Por igual, la Ley General de los Derechos de las Niñas y Adolescentes, establece como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. Entonces yo creo que esta iniciativa va en ese tenor, para que esta comisión pueda aprobar este dictamen, que la verdad favorecerá a nivel nacional nuestro país. Es cuanto señora presidenta, muchas gracias por la invitación.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas a gracias a usted diputada. Adelante diputado.

El diputado : En el mismo sentido de la diputada, celebrar y felicitar la iniciativa y el dictamen y recordad, poner en la mesa una consideración que es muy pertinente y atinada, considero. Recordemos que, en 2017, la ONU y derechos humanos, ONU-Mujeres, la Unión del Fondo Población de la ONU y la UNICEF, exhortaron a Baja California, a Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y a Sonora, armonizar sus legislaciones estatales conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas y Adolescentes y a los tratados internacionales de derechos humanos.

Con esto eliminar las excepciones, pues facilitan la persistencia de prácticas que violan los derechos de la infancia, particularmente los de los adolescentes y niñas en situación de mayor vulnerabilidad. Por su parte también hay que recordar el artículo 148 del Código Civil Federal, aún permite el matrimonio dese los 14 años en caso de las adolescentes y 16 para los adolescentes, en contravención de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, expedida por el Congreso Federal.

Considero que México debe sumar esfuerzos de manera urgente, para eliminar percepciones y costumbres que permiten aun hoy en día, el matrimonio infantil. Que sea considero como una opción viable y legal en México, en lugar de una violación de los derechos de la infancia. Las agencias llaman a estas autoridades mexicanas a la legislación del país, tanto a nivel federal, como estatal, y con ello evitar las terribles consecuencias del matrimonio infantil, que constituye una forma de violencia que vulnera los derechos de las niñas y los adolescentes.

Enhorabuena celebro que sea aprobado este dictamen.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, ahorita les doy el uso de la palabra, y antes de darle tanto a la diputada Mariana Rodríguez y a la diputada Lorena, les comento que también está presente la diputada Carolina García, que es la otra promovente de la iniciativa y que también les pido que nos den oportunidad de darles el uso de la palabra. Adelante diputa y posteriormente, diputada y diputada.

La diputada Carolina García Aguilar: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. presidenta, integrantes de la comisión les agradezco mucho. Les voy a platicar un poquito. La presente reforma tiene el objeto de proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolecente, impidiendo que se sigan realizando los matrimonios infantiles.

Queremos establecer un obstáculo para evitar esto debido a que queremos eliminar la posibilidad de las dispensas que permitan que personas menores de 18 años contraigan matrimonio. Muchas veces los

jueces a criterio propio, permiten los matrimonios y bueno es algo riesgoso. En diversas ocasiones la ONU ha alertado que el matrimonio infantil es una de las principales causas de violencia y discriminación institucionalizada a niños, niñas y adolescentes, y esto reduce la oportunidad de permanencia y término de los estudios escolares, obstaculiza la interacción social con personas de su misma edad. Pone en riesgo su salud reproductiva, promueve la desigualdad y potencia la vulnerabilidad económica.

Inegi nos reporta en 2015 que las principales afectadas por los matrimonios infantiles son las niñas y mujeres adolescentes. Se encuentran en proporción de 60 a 1 respecto de los hombres en el mismo rango de edad. Así mismo la mayoría de las personas menores de edad que contraen matrimonio se encuentran en situaciones de vulnerabilidad educativa, laboral y económica.

El matrimonio infantil es una causa que obstaculiza la igualdad sustantiva en temas de género, educación sexualidad, libertad, trabajo y salud, entre otros. Todos son temas que implican los Derechos tutelados por el Estado para la protección especial de niñas, niños y adolescentes. Les agradezco mucho porque como legisladores y como representantes de todos y cada uno de los chicos, nosotros como grupo parlamentario de encuentro social, estamos haciendo esta iniciativa para salvaguardar los derechos, de los cuales los niños, niñas y adolescentes merecen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias diputada y felicidades. Diputada Mariana …

… Muchas gracias, diputada, y felicidades.

Diputada Mariana Rodríguez y posteriormente el diputado…

La diputada Mariana Rodríguez: Muchas gracias, presidenta. Únicamente para felicitar a las compañeras por esta iniciativa. Verdaderamente, de gran calado para la infancia en nuestro país. Este

son el tipo de iniciativas que valen la pena, que le dan a uno gusto discutir, dictaminar, aprobar. Puesto que es para un bien común. Y más allá de todo, para el grupo que es el más vulnerable, al que más deberíamos de cuidar, que son nuestras niños, nuestros niños, nuestros adolescentes. Puesto que como se ha dicho mucho, son el futuro.

Se dice y se oye a lo mejor trillado, pero no, es la verdad. Entonces, yo nada más lo que quería era felicitarlas, decirles que cuentan con todo nuestro apoyo en esta iniciativa y que sean ustedes muy bienvenidas aquí a la Comisión de Justicia. Cuando quieran traer este tipo de iniciativas aquí van a ser muy bienvenidas.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada Villavicencio. En el mismo sentido que los que opinaron antes que yo. Decirles que a mí me parece que es una gran iniciativa, sobre todo porque tenemos un problema en este país, muy grave, que me recuerda, ayer lo comentábamos en el grupo parlamentario.

Recientemente vi una película, que ocurre mucho en este país, que se llama Ciudad Pérdida. La película es sobre un niño que demanda a sus padres por el hecho de haber nacido. Esos padres pobres que tenemos también en este país le quitaron, le robaron al niño lo que más quería, que era el amor de la hermana, una hermana de trece años, que los padres se vieron obligados, así, se sintieron obligados a vender a un hombre para casarla con él y a los pocos años murió la niña producto del abuso, producto de la vida marital y de todas las obligaciones.

Y esa es la realidad que estamos viviendo en este país, lamentablemente. Tenemos, los niños se han convertido en algunos casos en moneda de cambio y no podemos permitir bajo ninguna circunstancia que se siga abusando de los niños y de las niñas, obligándolos a este tipo de matrimonios. Me parece que no tienen la edad para decidir por sí mismos y que es un gran mensaje al país, no necesariamente a las zonas urbanas, donde a lo mejor las prácticas están cambiando, pero creo que no tanto, sino aquellos

lugares inhóspitos, marginados, donde los niños y las niñas son afectados con este tipo de decisiones. Y muchas veces, la mayor parte de las veces, motivados por los propios padres.

Entonces yo felicito este tipo de iniciativas, me parece que es un mensaje al país muy importante y bueno, pues enhorabuena por ello. Estamos totalmente de acuerdo en que en esta iniciativa, porque está tutelando el interés superior de la niñez y también de los adolescentes. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada. Diputada, por favor.

La diputada : Tengo una duda, ¿cómo quedaría aquí el matrimonio religioso? ¿Sí se van a poder casar por la Iglesia o solamente, no por el civil? Tengo esa duda.

Y lo otro, pues ojalá y esto sirva para nuestras comunidades, aunque lo veo un poco difícil, es una situación muy difícil, casi, casi imposible, pero puede ayudar.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Bueno, son ámbitos totalmente distintos. Y bueno, le doy la palabra a la diputada Rosario Guzmán.

La diputada Rosario Guzmán: Muchas gracias, presidenta. Pues en el mismo sentido de las diputadas que opinaron anteriormente, me dará mucho gusto votar a favor esta iniciativa que creo que va a repercutir en la vida de muchos jóvenes, muchas jovencitas que precisamente, como expresaba la diputada anteriormente, que por los usos y costumbres terminan dentro de un matrimonio que obstaculiza su vida, el progreso en su vida, el avance y que muchas veces termina también con su salud y termina en una vida muy, muy triste estas jovencitas y estos jovencitos.

Pero también es muy importante el hecho de que la dispensa le quita esa tentación a los padres, en este caso, en los usos y costumbres, de utilizar a sus hijos como moneda de cambio. Muchas felicidades y pues, con mucho gusto, votaremos a favor nuevamente.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputado Rubén Cayetano, y después, diputada, perdón que le pregunte su nombre, pero todavía no me lo aprendo. María Teresa, perdón.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Gracias, diputada presidenta. Desde luego, estamos a favor del proyecto de dictamen. Argumentar algunas circunstancias como las que mencionaba la compañera Roselia y también cuando dijo que eran otros ámbitos la diputada presidenta.

Efectivamente, los hechos podrán seguir ocurriendo, lamentablemente estos actos en contra de los menores, pero considero que al menos estamos estableciendo una causal de nulidad del matrimonio, porque aunque ocurra podrá invocarse esta reforma para anularlo.

Sí estaría siendo, sí sería conveniente que en alguna norma administrativa se estableciera una sanción para que le dieran seguimiento a las proponentes, a las titulares de la iniciativa, al servidor público, llámese oficial o juez del Registro Civil, según la denominación en alguna entidad o municipio, para sancionar a quien lleve a cabo el acto.

Pero también sería, no podemos pedir que se homologuen en los estados en que hace falta, que creo que son cinco estados, pero sí pedir un exhorto, ya con base en la ley pedir vía exhorto que es voluntad política para que se reformen las leyes en ese mismo sentido.

Creo que la reforma da para iniciar la protección de los derechos, pero también para finiquitarlos. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Antes de darle la palabra, diputada Teresa, nada más comentarle al diputado Cayetano que conforme al dictamen y que creo que es lo extraordinario del dictamen, es que no solamente reforma el Código Civil Federal, sino que también reforma la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, en donde en el artículo 45 se establece: las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias establecerá como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años e impedirán el otorgamiento de dispensas que puedan reducir la edad mínima.

Es decir, al votar esta reforma, además se obligará a las entidades federativas a que hagan sus adecuaciones legislativas para que ya quede prohibido el matrimonio entre adolescentes. Porque el impacto del Código Civil Federal, como ustedes saben, es muy limitado, pero la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes es una disposición de carácter general y entonces es obligatoria en todo el ámbito nacional. Entonces, creo que esto es una ventaja adicional al dictamen.

El **:** …

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: No, ahí nada más para que surta efectos al día siguiente.

El **:** ¿Y no sería conveniente de fijarle un plazo en un artículo transitorio? Digo, abonando a lo que usted ha dicho y retomando lo que yo había mencionado, entonces poner un plazo, un transitorio en esa Ley General para que homologuen.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Les parecen seis meses a las entidades federativas para que realicen las adecuaciones legales correspondientes.

El **:** Bueno, que se proponga y se vote. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muy bien. Pasaríamos entonces a la diputada Teresa, que tenía…

La diputada Teresa : Sí, nada más un comentario que coincide con la diputada vecina. Efectivamente, en las zonas rurales, pues por usos y costumbres se lleva a cabo, a muy temprana edad el matrimonio, inclusive consentido por toda la familia. No solamente papá, mamá sino tíos, abuelos, etcétera. Y yo estoy de acuerdo en que no hay una madurez afectiva, así, tan temprana, sin embargo se da.

Pero también estoy pensando en que junto con esto, el sistema educativo tiene que incluir educar para los derechos de la mujer y para los derechos de los niños y de las niñas…

… para los derechos de la mujer, y para los derechos de los niños y de las niñas. Y que entonces, también ahí está esa tarea que tenemos que hacer, sobre todo en la educación, educación para exigir nuestros derechos como niñas, las niñas, y sus derechos como mujer, también viendo en toda esa cobertura necesaria, y que haya un adelanto en cuanto a nuestra calidad de vida, y en cuento a nuestra sociedad, cada vez más madura. Nada más, gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Si no hubiera ninguna otra manifestación, someteríamos entonces a votación nominal, el dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto de decreto, de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman… perdón, me confundí otra vez… que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal, y se reforma el 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, adicionando un Segundo Transitorio, para establecer un plazo para que las entidades federativas realicen los cambios correspondientes. Empezaremos a mi derecha, para efecto de recabar la votación nominal.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: A favor, con el transitorio propuesto. Ah okey, los estados que no tienen la modificación correspondiente, la realicen…

La diputada : (Fuera de micrófono)…con la modificación del Segundo Transitorio…

El secretario diputado David Orihuela Nava: A favor.

La diputada María Luisa Veloz Silva: A favor.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: A favor. Con la modificación.

La diputada Elizabeth Díaz García: A favor. Y felicidades a las promoventes.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: A favor. Y felicidades, diputada Carolina.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: A favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: A favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: A favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: A favor. Entendiendo que se adiciona un Segundo Transitorio en el que las entidades federativas tendrán seis meses para homologar la ley.

El diputado Armando Contreras Castillo: A favor.

El diputado Rubén Cayetano García: A favor. Felicidades, compañera.

La diputada María Teresa López Pérez: A favor. Con el transitorio.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: A favor. Enhorabuena.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: A favor.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: A favor. E insisto en que esta modificación que ustedes han votado, incluye la propuesta de adicionar un Segundo Transitorio, para establecer un plazo a las entidades federativas, para homologar sus legislaciones. Enhorabuena, de nueva cuente, a las diputadas promoventes.

Pasaríamos al siguiente dictamen. En virtud de que fueron retirados el número 11 y el número 12 estaríamos ahora analizando el dictamen marcado con el número 13. Éste viene propuesto a la Subcomisión de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, que encabeza la diputada Claudia Pérez Rodríguez. Le pediría, si nos puede hacer uso de la palabra. Perdón, perdón…

El dictamen que propone la compañera Marina del Pilar se trata de modificar los artículos 203 y 205 Bis del Código Penal Federal, en el sentido de que se homologuen las penas de la Ley Especial de Trata de Personas, con la pena establecida en el Código Penal Federal, porque recordemos, que al haber dualidad de las penas, en la aplicación a los jueces les da la oportunidad de aplicar el Principio de In Dubio Pro Reo y poner penas menos duras, para las personas que son sentenciadas por esos delitos.

Y también, en el 205 Bis, se establece, se agrega el 203, que se refiere al turismo sexual, para que no pueda prescribir la sanción. Y también, para las personas que cometan esos delitos puedan, los que

ejerzan la Patria Potestad, Guardia y Custodia, Ascendientes o Descendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral, hasta el cuarto grado, tutores o curadores; aquél que ejerza sobre la víctima, en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra, que implique una subordinación de la víctima, etcétera.

Las conductas que ya estaban, no pueden prescribir. Entonces, en ese sentido es el dictamen, lo someto a la consideración de la asamblea.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Gracias, diputada. En efecto, la intención de esta propuesta es homologar penas a los tipos penales que hoy siguen en nuestro Código Penal Federal, pero son prácticamente idénticos, porque sí varía la descripción del tipo de la Ley de Trata, y al tener dos penalidades distintas, la promovente hace hincapié, en el peligro de que el infractor pudiera invocar una pena menor, y lo que se pretende es que, al homologar las penas, evitar esa posibilidad. Y está consideración de ustedes.

También debo decir que fue un trabajo intenso de la Subcomisión, y que estuvimos ahí rebotando con la secretaría técnica, con la diputada Mariana Rodríguez, que también hizo observaciones en su momento. No es un tema sencillo, porque siempre que implica hacer ajustes en un tipo penal, esto puede traer algunas consecuencias, y ésa era nuestra mayor preocupación, pero está a su consideración, para su análisis.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Bien. Si no hubiera mayor observación, pondríamos a consideración de los presentes el dictamen, en los términos en los que fue presentado y circulado, por lo que se solicita a los presentes, manifestar si avalan esta propuesta, de manera nominal, e iniciando a mi derecha. Es que es una confusión… para allá… sí…

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: A favor.

El secretario diputado David Orihuela Nava: A favor.

La diputada María Luisa Veloz Silva: A favor.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: A favor.

La diputada Elizabeth Díaz García: A favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: A favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: A favor.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: A favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: A favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: A favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: A favor.

El diputado Rubén Cayetano García: A favor.

La diputada María Teresa López Pérez: A favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: A favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: A favor.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Pues, ha quedado aprobado también, por unanimidad el dictamen de la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa por proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 203 del Código Penal Federal, en materia de Turismo Sexual. Y se remitirá en su momento a la Mesa Directiva.

El último dictamen, también viene propuesto por la Subcomisión de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, y es el dictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 308 del Código Civil Federal, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 44 de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes; tampoco sé si la…

… 44 de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes; tampoco sé si la diputada Claudia quisiera hacer alguna manifestación.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Sí. Muchas gracias, presidenta.

En este sentido, el dictamen viene en reformar únicamente el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles, porque se trata de derecho adjetivo o de procedimiento, y quedaría de la siguiente forma: "…en el procedimiento judicial para asegurar la protección de los menores, el juzgador tiene la facultad de recabar de oficio las pruebas necesarias que tiendan a conocer con certeza los elementos suficientes para garantizar el principio del Interés Superior de la Niñez.

Ello acorde al artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proteger a los menores. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Muchísimas gracias, diputada. Está a consideración de la comisión el dictamen propuesto, y explicado por la diputada Claudia Pérez. Adelante, diputada Mariana.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Yo nada más para felicitar a la diputada Claudia, por lo bien que ha estado explicando estos dictámenes, y sobre todo, por su interés y participación en traerlos aquí, a la consideración de todos nosotros, porque son dictámenes muy nobles.

Y esto que estamos diciendo, me parece fundamental, si estamos nosotros atendiendo el Principio del Interés Superior de la Niñez, lo cual creo que es muy claro, y como juzgadores, también se tiene la obligación de, en su debido momento, aplicar la suplencia de la Queja Eficiente, en favor de niñas, niños y adolescentes, y qué mejor que aterrizando esto, en este tipo de procedimientos, para que queden plasmados estos derechos, ya en la legislación adjetiva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Muchísimas gracias, diputada. ¿Alguna otra intervención? Bien. También me sumo a las felicitaciones a la Subcomisión de Niñas, Niños y Adolescentes, y por supuesto, a quienes promovieron esta iniciativa.

Pasaríamos entonces, a recabar la votación. Y les pediría a los presentes, se sirvan manifestar el sentido de su voto. Empezando por la derecha.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: A favor. Y muchas felicidades a la diputada Claudia.

El secretario diputado David Orihuela Nava: A favor.

La diputada María Luisa Veloz Silva: A favor.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: A favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: A favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: A favor.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: A favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Unirme a la felicitación y la felicitación a la misma comisión, que hoy se aprueban cosas importantes, para los derechos de la niñez. Felicidades. A favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: A favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor. Felicidades a la mesa.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: A favor.

El diputado Rubén Cayetano García: A favor. Felicidades, compañeras.

La diputada María Teresa López Pérez: A favor. Y felicidades.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: A favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: A favor. Felicitaciones a la subcomisión, y a la Comisión en general.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega: Gracias, pues también ha quedado aprobada por unanimidad esta importante reforma. Felicidades a todos, porque finalmente, el hecho de que hoy estemos aquí hace posible que estos dictámenes sean aprobados.

Comisión de Justicia
Quinta reunión ordinaria
Miércoles 27 de febrero de 2019
Turno 1, hoja 87, eqt

Y solamente para conocimiento de ustedes, les vamos a circular esta propuesta de redacción de los dos transitorios que quedaron pendientes, del proyecto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se propone que quede de la siguiente manera. "…Segundo. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, los diversos Congresos de las entidades federativas realizarán las adecuaciones al marco jurídico, conforme al contenido del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes…".

Y en el proyecto relativo al 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en los Centros Penitenciarios, que también fue una propuesta de adicionar un Segundo Transitorio, quedaría de la siguiente manera:

"…Dentro de los 180 días siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades penitenciarias deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes para su implementación…". Sería la propuesta de redacción. Si hubiera alguna inquietud, también, con toda libertad nos la pueden hacer llegar.

Y antes de declarar la sesión permanente y hacerles la propuesta de reanudación de la misma, quisiera comentarles que ahí en la carpeta que tienen ustedes viene un oficio que nos fue remitido por el magistrado Constancio Carrasco Daza, titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Esto a partir del nombramiento que le hizo el nuevo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, el 13 de febrero.

El motivo de este comunicado es expresarnos que está en la mejor disposición, para que en la fecha que se le permita, pueda acudir ante esta comisión, para abordar los temas relativos al avance del Sistema Penal Acusatorio. Yo creo que esto es fundamental, sobre todo ahora, que recientemente hubo una reforma constitucional que se está evaluando en las entidades federativas, que tiene que ver con Prisión

Preventiva Oficiosa es muy conveniente hacer una evaluación de cómo vamos en la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Y que, tanto él, como quienes están a cargo del tema en los otros Poderes, pudieran venir a la Comisión de Justicia, y si están de acuerdo, buscaremos una oportunidad para tener una reunión y poder platicar, y sobre todo, también, generar algunas preguntas sobre el avance que el Poder Judicial ha tenido, el Poder Judicial de la Federación, en la implementación del Sistema Penal Acusatorio, si ustedes lo consideran conveniente y adecuado, a partir de la petición que está haciendo el propio magistrado.

Si lo recuerdan, incluso todavía en las audiencias públicas sobre el 19, estaba el magistrado… –ahorita se me fue…– Juan José Olvera, Juan José Olvera, quien acudió a las audiencias, al momento de llegar el nuevo Presidente hace este cambio, y realmente, el diputado Constancio Carrasco ahora se está estrenando en este cargo, y creo que vale mucho la pena tener esta reunión.

Si ustedes lo consideran, para efecto de no recabar la votación, simplemente, que pudiéramos tener una reunión de trabajo, no considerada como comisión, y si les parece, los términos los podríamos acordar con la Mesa Directiva, si les parece. Dígame, diputado.

El diputado : Sí. La idea de pedir la sesión permanente es que se establezcan las fechas, tanto hablábamos de que en ocho días pudiéramos tener la participación de quienes tuvieran el interés, y también de fijar para dentro de 15 días, la sesión de conclusión de esta sesión ordinaria.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Bien diputado. Nada más, si no hubiera ninguna observación, para efecto de que en sesión posterior de reunión de trabajo, poder tener una reunión con el nuevo titular de la Unidad de la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, si en eso están de acuerdo para efecto de…

Entonces, ¿les parece que los términos los acordemos con la mesa directiva? Si es así, entonces, ahora sí, atendiendo a la petición que nos hace el diputado Rubén Cayetano, y toda vez que ya habíamos acordad que declaráramos esta sesión como permanente, la intención es fijar el próximo miércoles, como una fecha para tener un encuentro de trabajo con organizaciones, de Parlamento Abierto para analizar y discutir el dictamen sobre Desplazamiento Forzado.

Y el próximo miércoles, es decir, de hoy en 15 días, a las 10 de la mañana, reanudar la sesión para poder votar ya el dictamen, y en estos 15 días darnos la oportunidad de ver todos los ajustes posibles, pero sobre todo, que próximo miércoles pudiéramos escuchar a la sociedad civil y a las organizaciones de derechos humanos. ¿Les parece? Bien. Entonces, recabamos… creo que ya no vale la pena recabar la votación, simplemente nos mantenemos en permanente, y reanudamos la reunión el próximo miércoles, para atender a sociedad civil.

A las 10 de la mañana también, a partir de las 10 de la mañana. Gracias.

---o0o---

Sesión permanente…

Comisión de Justicia
Quinta reunión ordinaria
Miércoles 27 de febrero de 2019
Turno 1, hoja 90, eqt